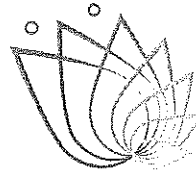




**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

La Dirección General de Procesos para la Adjudicación del Contratos dependiente de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en cumplimiento a los artículos 3 fracción I, 5, 11, 33 fracción I, 38 fracción I, 39, 40, 42, 43, 44, 60 fracción XIV y XV, y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, (en adelante la Ley) y 24, 26, 27, 28, 29,31, 33 40, 41, 45 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;(en adelante el Reglamento de la Ley), y a la fracción IV del artículo 4,fracción I del artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convoca a **los interesados a la Licitación Pública Nacional Presencial Número EA-N16-2020, referente a la contratación del Servicio de actualización, mantenimiento y servicios adicionales para consolidación y aprovechamiento de la infraestructura de video vigilancia del C5, de la Comisión Estatal de Seguridad (CES) del Proyecto de Equipamiento del Sistema de Video Vigilancia Urbana para Seguridad Pública del Estado de Morelos 2020,bajo las siguientes:**

**PROYECTO DE BASES DE LA LICITACIÓN:**

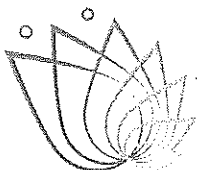
**ÍNDICE**

PUNTO	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
<b>CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA</b>		
1	Definiciones.....	2
2	Convocante, área solicitante, área técnica y admin. del contrato	3
3	Medio de participación, carácter y plazos de la licitación.....	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará.....	4
6	Programa de actos.....	4
7	Consulta y costo de las Bases.....	5
8	De los licitantes.....	5
9	Aspectos adicionales.....	6
<b>CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO</b>		
10	Información específica del <b>servicio</b> a contratar por medio de la licitación.....	6
11	Condiciones de transporte, plazos, entrega y recepción del <b>servicio</b> .....	7
12	De la garantía del <b>servicio</b> .....	7
<b>CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PRO PUESTAS DE LOS LICITANTES</b>		
13	Aspectos generales de las propuestas.....	8
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del recibo de pago de las bases.....	8
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	9
16	Propuesta técnica.....	9
17	Propuesta económica.....	12
18	Preferencia en igualdad de condiciones.....	12





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras.....	13
20	De la Junta de aclaraciones.....	13
21	Del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.....	13
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato.....	14
23	Del acto de fallo.....	15
24	De las causas de desechamiento de las proposiciones.....	15
<b>CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO</b>		
25	De las garantías legales.....	16
26	Del contrato.....	17
27	De las modificaciones al contrato.....	17
28	Penas por incumplimiento.....	18
29	Rescisión del contrato.....	18
30	Condiciones de pago y precio.....	19
31	Del anticipo.....	19
<b>CAPÍTULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN</b>		
32	Licitación desierta.....	19
33	Cancelación de la licitación.....	19
34	Suspensión temporal de una licitación.....	20
<b>CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES</b>		
35	Sanciones.....	20
36	Inconformidades y controversias.....	21
<b>ANEXOS</b>		
	Anexo 1 Anexo Técnico detallado del <b>Servicio</b> .....	22-32
	Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica.....	33
	Anexo 3 Modelo de contrato.....	34-64
	Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones modelos escritos	65-67
	Formatos de documentos (modelos de escritos).....	68-86

**CAPÍTULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

**1. Definiciones.**

1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de la Bases.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
BASES	Las presentes bases de licitación conforme lo señala el artículo 40 de la Ley.

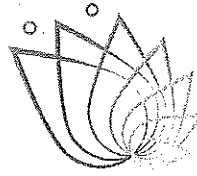


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2018-2024

CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes Bases.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
CONVOCANTE	La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
ÁREA SOLICITANTE	La Comisión Estatal de Seguridad Pública a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional.
AREA TÉCNICA	Dirección General del centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
BIENES	Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial.
SERVICIOS	Los servicios de actualización, mantenimiento y servicios adicionales para consolidación y aprovechamiento de la infraestructura de video vigilancia del C5, de la Comisión Estatal de Seguridad (CES) del Proyecto de Equipamiento del Sistema de Video Vigilancia Urbana para Seguridad Pública del Estado de Morelos 2020
PROVEEDOR	La persona moral que celebre contratos en su carácter de prestador de servicios con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública en el marco de la Ley y de las presentes bases.
LICITACIÓN PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Al titular de la Dirección General del centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo.

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1 de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante y sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

**2. Convocante, Área solicitante, Área Técnica y Administrador del contrato:**

- 2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, con domicilio en calle Gutemberg, número 2 , Edificio Vita Luz, 3er y 4to piso, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000 ,con teléfono 3-29-22-00 ext. 1283 y 1293.



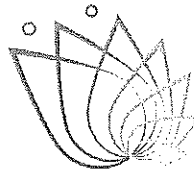
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Callado



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
2018 - 2024

- 2.2. **Área solicitante:** Comisión Estatal de Seguridad Publica, a través a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional.
- 2.3. **Área Técnica y Administrador del contrato:** Dirección General del centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo

**3. Medio de participación, carácter y plazos de la licitación:**

- 3.1. La presente licitación es: Presencial, en los términos del artículo 33, párrafo segundo de la Ley; por lo que los participantes deberán presentar sus proposiciones y documentación por escrito.
- 3.2. El carácter de la licitación es: Nacional, en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.
- 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los plazos normales que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo previsto por los artículos 40 párrafo cuarto de la Ley y 31 de su Reglamento.

**4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:**

- 4.1. De conformidad con los Artículos 8 y 35 de la Ley se cuenta con los recursos para llevar a cabo esta contratación de acuerdo al oficio de suficiencia presupuestal número SH/1005/2020 de fecha 24 de junio de 2020, emitido por el L.C. José Alejandro Jesús Villarreal Gasca, Secretario de Hacienda, así como el oficio de aprobación de recursos número SH/1077/2020 de fecha 09 de julio de 2020, emitido por el L.C. José Alejandro Jesús Villarreal Gasca, Secretario de Hacienda con fundamento en el Acuerdo 04/03ª Ordinaria/12-03-2020 del Fideicomiso Ejecutivo del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo, mediante el cual se autoriza el presupuesto para llevar a cabo esta contratación para el cumplimiento de sus objetivos, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación.

**5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:**

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que se requieran presentar folletos y/o catálogos de los servicios que ofertan, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los servicios, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el Artículo 40, fracción V de la Ley.
- 5.2. En la presente licitación la oferta económica de los servicios se hará en **moneda nacional**. De conformidad 40 fracción VII de la Ley.

**6. Programa de actos:**

- 6.1. Todos los actos se realizarán en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, ubicada en Calle Gutenberg, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, de conformidad a las fechas y horas:

NOMBRE DEL EVENTO:	FECHA:	HORA:
Visitas Técnica	-----	-----
Junta de aclaraciones.	14 de agosto de 2020	10:00
Presentación y apertura de proposiciones.	20 de agosto de 2020	10:00
Fallo.	07 de septiembre de 2020	10:00

- 6.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establece el artículo 45 y 62 de la Ley y 58 del Reglamento.

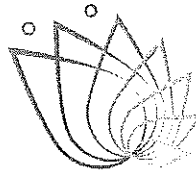


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

- 6.3. La contratación del presente procedimiento iniciara partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo por 9 meses.

## 7. Consulta y Costo de las Bases

- 7.1. Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir del día **05 al 14 de agosto de 2020.**
- 7.2. La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación del Contratos, de la Secretaría de Administración, ubicada en Calle Gutenberg número 2, Edificio Vitaluz, 3er. y 4to. Piso, Colonia Centro, Cuernavaca Morelos, C.P. 62000, teléfonos: 01 (777) 329-22-00ext. 1283, 1293, de las 9:00 a las 15:00horas en días hábiles y en Internet <http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones>, en la página de la Secretaría de Administración; en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, en el apartado licitaciones.
- 7.3. Con fundamento en el artículo 125, fracción X de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, el costo de las Bases será de **\$1,800.00 (Mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, debiendo realizar el pago en la Institución Financiera "HSBC México, S.A." en la cuenta correspondiente, mediante el Formato RAP que provee el mismo banco y con el **número de convenio 1626. Para efectuar el trámite deberá de remitirse a la página de internet: <http://contraloria.morelos.gob.mx/compranet/pago-de-bases-licitacion>.**

En el caso de pagar directamente en la Coordinación de Políticas de Ingresos, ubicada en Boulevard Benito Juárez esquina Himno Nacional s/n Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, CP 62050, Tel. 3 18 91 23 3 10 09 21, ext. 127; el costo será de **\$ 2,000.00** (Dos mil pesos 00/100 M.N.).

- 7.4. No se reintegrará el pago efectuado por la compra de las Bases cualquiera que fuere el motivo para la reclamación de dicho reintegro. Es indispensable adquirir las bases para estar en posibilidad de presentar oferta en la presente licitación.

## 8. De los Licitantes

- 8.1. En la presente licitación, únicamente podrán participar las personas que se establecen en los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 de su Reglamento.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente licitación, **personas físicas o morales** que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad del **servicio** requerido por la convocante.
- 8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.
- 8.4. En la presente licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los artículos 40 fracción XVIII de la Ley y 29 del Reglamento, y a lo señalado en los puntos **8.3. y 8.4.** de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes.
- 8.6. Podrán participar empresas que cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases.

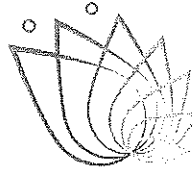


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE MORELOS

## 9. Aspectos Adicionales

- 9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con el artículo 42, fracción II de la Ley y 37 del Reglamento.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.
- 9.3. La presente licitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en los artículos 46 de la Ley y 46 del Reglamento, de conformidad con el artículo 40 fracción XIX de la Ley. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.
- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, el licitante o licitantes a quien se les adjudique la o las/ partidas, detalladas en el contrato asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los servicios objeto de la presente licitación.
- 9.5. El o los licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar los **servicios** contratados a nombre del **Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.**
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7. Lo no previsto en estas bases estará sujeto a la **Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.**

## CAPÍTULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO A CONTRATAR.

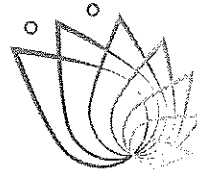
### 10. Información específica del SERVICIO a contratar por medio de la licitación.

- 10.1. El Área Solicitante requiere la contratación del servicio de actualización, mantenimiento y servicios adicionales para consolidación y aprovechamiento de la infraestructura de video vigilancia del C5, de la Comisión Estatal de Seguridad (CES) del Proyecto de Equipamiento del Sistema de Video Vigilancia Urbana para Seguridad Pública del Estado de Morelos 2020, descritos en el siguiente **RESUMEN**, mismos que son objeto de la presente licitación, cuyas especificaciones se encuentran contemplados en el Anexo Técnico 1, el cual forma parte integrante de las bases.

Partida única	Descripción	Unidad	Cantidad
Partida única	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS ADICIONALES PARA CONSOLIDACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEO VIGILANCIA DEL C5, DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD (CES) DEL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE	Servicio	1



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

		<b>VIDEO VIGILANCIA URBANA PARA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS 2020.</b>		
--	--	---	--	--

- 10.2. La presente licitación será adjudicada por Partida única, al o los licitantes que ofrezca el **servicio** referido en el punto **10.1.** de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento, toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado.
- 10.3. La descripción amplia y especificaciones del **servicio** requerido se establecen en el Anexo Técnico 1 de las bases, por lo que los licitantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.4. Las especificaciones plasmadas en el Anexo Técnico 1, son las mínimas, sin embargo, los Licitantes podrán ofertar condiciones adicionales a las establecidas en las presentes Bases.
- 10.5. El **servicio** ofertado deberá contar con una garantía de 3 años en sitio.

**11. Condiciones de transporte, plazos, entrega y recepción del servicio.**

- 11.1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, el servicio deberá proporcionarse por 9 meses a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.
- 11.2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley se requiere que los servicios se lleven a cabo en los 10 diferentes municipios mencionados en el Anexo técnico, para lo cual el personal designado por la Dirección General del centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo será quien se coordine con el licitante adjudicado.
- 11.3. Para todos los efectos legales se entenderá que el servicio ha sido recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello, nombre y firma de entera satisfacción de la Dirección General del centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo.

**12. De la garantía del SERVICIO.**

- 12.1 En caso de que, al momento de la entrega por parte del licitante adjudicado, presente diferencias entre los servicios prestados y los pactados y/o falla en la calidad convenida se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la cláusula octava del presente contrato.
- 12.2 El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** tendrá que subsanar la deficiencia del servicio prestado dentro de un periodo máximo de 3 días hábiles a partir de la notificación por escrito del área usuaria según sea el caso a efecto de que se cumplan los requisitos establecidos en el presente contrato, y a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, sin costo alguno para el **"PODER EJECUTIVO"**.
- 12.3 En caso de que se detecten piezas faltantes, daños y/o golpes, deberán ser proporcionados los faltantes y/o reparados los daños sin ningún costo, en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir del diagnóstico de mal funcionamiento del hardware.
- 12.4 La garantía a que se refiere el punto **10.5** de las bases deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal; especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.



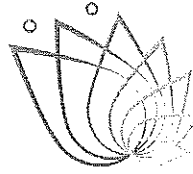
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



**DISTINTIVO Empresa Incubadora**  
Gilberto Rincón Galardo



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Año de Turismo  
2018-2024

**CAPÍTULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.**

**13 Aspectos Generales de las propuestas.**

- 13.1 Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los Licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 43 y demás relativos aplicables a la Ley y el artículo 40 del Reglamento.
- 13.2 Las ofertas y documentación deberán presentarse **sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas, por los licitantes o representantes legales**, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado de los licitantes; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán que ser firmadas autógrafamente; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, **sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.**
- 13.3 La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de descalificación tal y como lo establece los Artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4 El o los licitantes deberán de entregar fuera de los sobres cerrados, la propuesta técnica y económica, y junto con los documentos para acreditar la personalidad del licitante, **una copia del recibo de pago de las bases respectivas**, ya que en caso contrario no se admitirá su participación, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III de la Ley y 28 fracción II del Reglamento.
- 13.5 En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1. de las bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, **la copia del recibo de pago de bases, en su caso el convenio de proposición conjunta y los dos sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica**, en las condiciones que se establecen en los puntos 8.5, 14.1, 15.1, 15.2, 16.1, 16.2, 17.1, 17.2, 17.5 y demás aplicables de las bases.
- 13.6 Cualquier modificación a las bases de licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 último párrafo de la Ley.

**14 Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del recibo de pago de las bases.**

- 14.1 Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del **Anexo 2** debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
  - a) **Delos licitantes.** El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

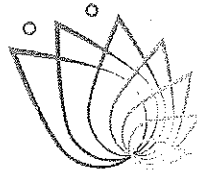


N





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

- b) **Del representante de los licitantes.** El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.
- c) Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, **deberán presentar carta poder firmada por dos testigos** para participar en la presente licitación, así como presentar **original y copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder.**
- d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad de los licitantes, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
- e) Correo electrónico de los licitantes y de sus representantes.

14.2 No será motivo de descalificación de los licitantes la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas, pero éste solo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, en cumplimiento al artículo 35 último párrafo del Reglamento.

## 15 Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

- 15.1 Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2 La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados de manera inviolable, identificados como **sobre "A"** que contendrá la propuesta técnica y, el **sobre "B"** que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos de los licitantes (nombre, dirección y teléfonos) y número de la licitación.
- 15.3 Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se consideraran vigentes dentro del proceso de Licitación y hasta su conclusión.

## 16 Propuesta Técnica

- 16.1 En términos del artículo 42 de la Ley, el **Sobre "A"** que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto **16.2.** serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2 El Sobre "A" deberá contar con la siguiente información y documentación:

- A) **Propuesta técnica detallada del servicio** que se oferta conforme al **Anexo Técnico 1** y de acuerdo al punto **10** de las Bases, señalando con claridad el **servicio** que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.  
La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD, en formato de Word.
- B) Carta compromiso en papel membretado de los licitantes en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que los servicios ofertados cumplen con el **50% de grado de contenido nacional.**



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



- C) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.**
- D) **Presentar declaración de integridad**, en papel membretado de la Empresa en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
- E) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde indique que en caso de resultar adjudicado **asumirá la responsabilidad total** en el caso de que **infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial**, con relación a los servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto **9.4.** de las bases
- F) Carta compromiso en papel membretado de los licitantes en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que **prestará el servicio conforme a señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4. 11.5, 11.6 y 11.7** de las presentes Bases.
- G) Carta en papel membretado de los licitantes, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el servicio contara con la garantía señalada en el punto 10.5 de las bases de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico 1.
- H) Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad, que para en el caso de que, al momento de la entrega por parte del licitante adjudicado, se detecten piezas faltantes, daños y/o golpes, deberán ser proporcionados los faltantes y/o reparados los daños sin ningún costo, en un plazo máximo de diez días hábiles a partir de la notificación por escrito al licitante adjudicado.
- I) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, humanos, técnicos, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para el tipo de servicio solicitado, para cumplir con el servicio de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico 1.
- J) Carta en papel membretado de los licitantes, bajo protesta de decir verdad; que **conoce la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento**, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases de Licitación.
- K) Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad, **que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado**, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.
- L) Carta original en papel membretado de los licitantes, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que **ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes** y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales. Así





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

mismo, deberán presentar documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, con fecha no mayor a 30 días a la fecha de presentación.

- M) Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar **documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social**, con fecha no mayor a 30 días a la fecha de presentación.
- N) Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que manifieste **que es una persona física con capacidades diferentes** o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.
- O) Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que manifieste **que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos**. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.
- P) Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad preponderante del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, **anexar constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente**.
- Q) Presentar certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>

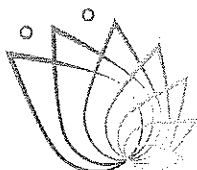
**Anexo 4**, Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. **La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación**

- 16.3 Estos documentos deberán estar dirigidos al **Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.
- 16.4 La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2. de las Bases será motivo de descalificación, **a excepción de los indicados en los incisos N) y O)** tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ATRACCIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

**17 Propuesta Económica:**

- 17.1 El sobre "B" contendrá la oferta económica de los licitantes la cual se expresará en pesos respecto de cada uno de los servicios que integren su oferta señalada por partida única en términos del **Anexo Técnico 1**.
- 17.2 La **Propuesta Económica** deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de los licitantes **firmada en todas las hojas que la integran** y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Excel.
- 17.3 El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional, señalando el **Subtotal, IVA y Total** y acorde al **Anexo Técnico 1**

PARTIDA ÚNICA	OBJETO		IMPORTE
	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS ADICIONALES PARA CONSOLIDACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEO VIGILANCIA DEL C5, DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD (CES) DEL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA URBANA PARA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS 2020.		
		SUBTOTAL	
		IVA	
		TOTAL	

- 17.4 La cotización de la oferta económica se deberá presentar en los formatos señalados en el punto 17.3. o en el caso de que los licitantes la presenten en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior.
- 17.5 Dentro del **sobre "B"** u Oferta Económica se deberá incluir también, la **Garantía de Seriedad de la Proposición** en términos de lo que establece el artículo 75, fracción I de la Ley, y el punto 25.1. de las bases.
- 17.6 Para el caso en que los Licitantes equivoquen la información del **sobre rotulado como "A"** (proposición técnica) y en su caso incluya la proposición económica o su garantía de sostenimiento de oferta, **será descalificado**.
- 17.7 La omisión de alguno de los documentos señalados en los puntos 17.1, 17.2, 17.3, 17.4 y 17.5, respecto de la oferta Económica será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV, 42, fracción II de la Ley.

**18 Preferencia en igualdad de condiciones**

- 18.1 En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad oportunidad, financiamiento y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del **cincopor ciento (5 %) cuando menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
AMETRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

- 18.2 En las adquisiciones y servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que los insumos, materiales, herramientas, o cualquier otro bien necesario para la prestación de los servicios sean producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

## 19 Visitas Técnicas y/o presentación de muestras.

- 19.1 La convocante podrá realizar visitas técnicas en caso de ser necesarias, a las instalaciones de los licitantes.

## 20 Junta de Aclaraciones

- 20.1 La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de licitación. **Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas;** en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y únicamente como observadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.
- 20.2 Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **13 de agosto de 2020 a las 10:00 horas**, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección **licitaciones@morelos.gob.mx**, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 29-22-00 extensión 1283 o 1293, en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.
- 20.3 Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta que se insertará en el sistema **<http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones>**, a más tardar el día siguiente al acto y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

## 21 Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

- 21.1 El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1 de las presentes Bases conforme a los artículos 40 fracción III y 42 de la Ley.
- 21.2 El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento y las bases de licitación.
- 21.3 La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en **dos sobressellados y rotulados** de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, **sobre "A"** y la propuesta económica, **sobre "B"**. **En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.**



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





MORELOS  
2018 - 2024



- 21.4 Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el **punto 14.1.** de las presentes bases, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación. En apego a lo dispuesto por el artículos 42 fracción II de la Ley. Posteriormente se realizará la apertura del sobre "A" de la propuesta técnica, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto **16.2.** de las bases.
- 21.5 El sobre "B" que contienen las ofertas económicas de los licitantes **se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica** y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en los puntos **17.1, 17.2, 17.3, 17.4** ;por lo tanto, se verificará que contengan la Garantía de Seriedad de las Propositiones conforme al punto **17.5.**, así como ésta se presente conforme al requisito solicitado; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6 Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto solo éstas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7 Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- 21.8 Las garantías de sostenimiento de las proposiciones se devolverán en el lapso antes señalado a los licitantes cuyas propuestas técnicas y/o económicas no hayan calificado.
- 21.9 Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un Licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación.
- 21.10 De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley y 34 del Reglamento al, finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma.

## 22 Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.

- 22.1 Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área técnica por conducto del área solicitante a efecto de **emitir un DICTAMEN** que servirá de fundamento para el Fallo.
- 22.2 Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
- A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
1. **Legal.-** Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1** de las bases.
  2. **Técnica.-** Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2.**, **y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas** de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
- B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

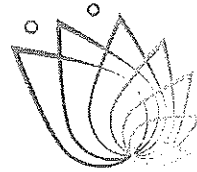


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.

- 22.3 En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte lapartida única, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el **Área Solicitante**.
- 22.4 Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- 22.5 La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto **22.1**.

### 23 Del acto de fallo

- 23.1 El fallo de la Licitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto **6.1**. de las Bases de acuerdo a lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2 La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo **dentro de los diez días hábiles** contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de **un día hábil** posterior a la notificación del Fallo la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, el contrato respectivo en tiempo y forma:
  - a) Acta Constitutiva
  - b) Poder Notarial
  - c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)
  - d) Comprobante de domicilio reciente
  - e) R.F.C.
  - f) Opinión de cumplimiento ante el IMSS
  - g) Opinión de cumplimiento ante el SAT
  - h) Registro ante el INFONAVIT
  - i) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT.
  - j) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE, INE, cedula profesional, pasaporte vigente, etc.).
  - k) Fianza: garantía relativa al cumplimiento del contrato.

### 24 Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.

- 24.1 Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:
  - A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta licitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta licitación, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

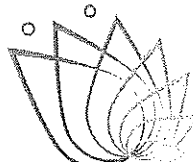


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Licencias del Estado  
2018-2024

- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,
- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones de bases de esta Licitación Pública Nacional, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

**CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.**

**25 De las Garantías Legales.**

- 25.1 De acuerdo al artículo 75, fracción I de la Ley las garantías relativas a la **Seriedad de las Proposiciones económicas** deberán de constituirse en Pesos por un importe del **5% (cinco por ciento)** del monto total máximo de la propuesta económica, **incluyendo el impuesto al valor agregado** mediante; fianza expedida por una Institución Mexicana de **Fianzas autorizada** a favor del **Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos** ó **billete de depósito** ante la Tesorería del Estado, todos en favor del **Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos** la cual deberá ser anexada en el sobre de propuesta económica.
- 25.2 Esta Garantía de Seriedad de las Proposiciones tendrá una vigencia de **90 días naturales**, posteriores a la fecha de apertura de propuestas.
- 25.3 Las garantías de Seriedad de las Proposiciones se devolverán a los licitantes no adjudicados después de **treinta días naturales**, posteriores a la comunicación del fallo, excepto la garantía presentada por el Licitante adjudicado o adjudicados.
- 25.4 En caso de que los licitantes que no hayan resultado adjudicados, no soliciten la devolución de las garantías presentadas para el sostenimiento de proposiciones, dentro de un plazo que establece el punto **25.3**, dichos documentos pasaran a formar parte del expediente de la licitación en calidad de cancelados.
- 25.5 La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de **Fianzas autorizada, o billete de depósito** a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el **20%** (veinte por ciento) del monto total máximo del contrato, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción III, de la Ley.
- 25.6 La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
  - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
  - b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **PODER EJECUTIVO**;
  - c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

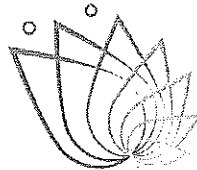


X





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ABESTRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en, la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**, hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La aceptación de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega del **SERVICIO**, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a **“EL PODER EJECUTIVO”** o a terceros con motivo de las omisiones imputables a **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo de conformidad a la normatividad aplicable en la materia, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

## 26 Del Contrato.

26.1 En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las Bases se adjunta el modelo de Contrato, **(Anexo 3)** que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el Licitante o Licitantes que resulten adjudicados.

26.2 El Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el o los licitantes ganadores un Contrato que cumpla con los requisitos del artículo 60 fracciones XIV y XV, 66 de la Ley, y artículo 59 del Reglamento, en el que se deberán establecer el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en dicha contratación, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.

26.3 El o los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto 2.1.

26.4 Como lo establece el artículo 44, 45, 60 fracciones XIV, XV y al artículo 66 de la Ley, el **contrato** se suscribirá con los Licitantes adjudicados a más tardar **diez días hábiles** a partir de la notificación del fallo en la oficinas a que se refiere el punto 2.1., siendo obligación de los Licitantes Adjudicados presentarse a formalizarlo.

26.5 El o los licitantes adjudicados que por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la Convocante, procederá a adjudicar el contrato al licitante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia, con la autorización del Comité respectivo.

## 27 De las modificaciones al Contrato.

27.1 La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el servicio podrá solicitar el incremento de las cantidades del **SERVICIO** establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANEJACIÓN DEL MUNDO  
DISTRITO DE EDUCACIÓN

respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

## 28 Pena por incumplimiento

28.1 En caso de incumplimiento por el servicio no prestado o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el o los licitantes adjudicados se harán acreedores a una pena convencional de acuerdo a los siguiente: Respecto a la documentación no entregada en las fechas especificadas, el oferente debe ser acreedor por atraso y se calcularán a partir del día hábil siguiente del vencimiento del plazo pactado para la entrega de los mismos, a razón de 0.3% por cada día calendario de atraso y sobre la facturación mensual del proyecto o concentradora de estos servicios;

Respecto a los mantenimientos preventivos, en caso de no acudir a tres citas sin justificación o causa de fuerza mayor, el oferente debe ser acreedor por atraso y se calcularán a partir del día hábil siguiente del vencimiento del plazo pactado para acudir a realizar el mantenimiento a razón de 0.3% por cada día calendario de atraso y sobre la facturación mensual del proyecto o cuenta concentradora de estos servicios;

Respecto a los mantenimientos correctivos para cada reporte de servicio que no haya sido resuelto al siguiente día hábil de realizado dicho reporte, el oferente deber ser acreedor por atraso y se calcularán a partir del día hábil siguiente del vencimiento del plazo pactado para el restablecimiento del servicio a razón del 0.3% por cada día calendario de atraso y sobre la facturación mensual del proyecto o cuenta concentradora de estos servicios.

La aplicación de penas convencionales no causará un cambio en la fecha establecida, ni tampoco liberará al oferente de su obligación de cumplir con los niveles de servicio establecidos en los puntos anteriores, asimismo, estará obligado a mejorar el proceso para lograr cumplir con cualquier plazo o corregir la falla que lo impida.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable al oferente, conforme al Anexo Técnico aprobado por el Fondo de Competitividad y promoción del Empleo del Estado de Morelos.

## 29 Rescisión de los contratos.

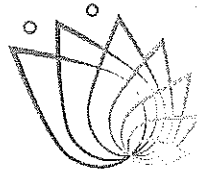
29.1 De acuerdo a lo establecido por los artículos 77, 78, fracción IV, párrafo quinto de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que los Licitantes adjudicados falten al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.

29.2 En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.

29.3 También procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del **servicio** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate;



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

### 30 Condiciones de pago y precio.

- 30.1 En términos del artículo 67 de la Ley, el o los licitantes adjudicados deberán entregar en el **la factura en**, original con el visto bueno de la Dirección General del centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo, para que la **Tesorería General de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos**, adscrita a la **Secretaría de Hacienda**, programe el pago correspondiente.
- 30.2 Se realizará un **primer pago del 30%** a la entrega del primer reporte (en el mes dos del calendario) con la descripción de los servicios realizados a los 15 días hábiles de haber iniciado, para lo cual el prestador del servicio deberá presentar la factura original, carta de conformidad del área técnica y evidencia fotográfica. El 70% restante se pagará en dos ministraciones (mes 4 y 7 del calendario), previa entrega de los reportes de mantenimientos con las especificaciones de los servicios tanto preventivos como correctivos, las cuales se deberán entregar al área requirente. Los pagos se programarán dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura, mediante transferencia bancaria a través de la Tesorería General de Gobierno del Estado, estando a cargo del Prestador del Servicio la comisión o el cobro correspondiente.
- 30.3 Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

### 31 Del anticipo.

- 31.1 En esta licitación **no se otorgará anticipo**.

## CAPÍTULO QUINTO.- DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

### 32 Licitación desierta

- 32.1 La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación cuando:
- A) Al término del período establecido para la venta de bases, no se haya registrado ningún licitante interesado en participar;
  - B) Ningún Licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
  - C) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las Bases de licitación o;
  - D) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
- 32.2 En el caso de que la licitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

### 33 Cancelación de la licitación.

- 33.1 Se podrá cancelar una licitación, partida única incluida en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el **servicio**, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago del **servicio** materia de la licitación.



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

- 33.2 En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al **servicio** suministrado o servicio brindado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.
- 33.3 Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

#### 34 Suspensión temporal de una licitación.

34.1 Se podrá suspender una licitación en forma temporal por las siguientes razones:

- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

34.2 Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

### CAPÍTULO SEXTO.- SANCIONES.

#### 35 Sanciones.

35.1 La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.

35.2 Se harán efectivas las fianzas relativas al **sostenimiento de proposiciones cuando**:

- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados.
- b) Los Licitantes adjudicados que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo.
- c) Los Licitantes adjudicados no entreguen la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
- d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.

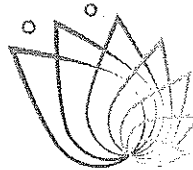
35.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al **cumplimiento del contrato** o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes casos:

- a) Cuando el **servicio** no haya sido entregado en el tiempo convenido.
- b) Cuando los Licitantes Adjudicados dejen de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o;
- d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.





**MORELOS**  
2018 - 2024

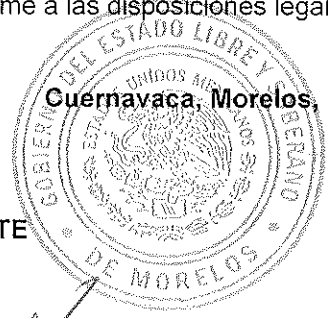


**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**36 Inconformidades y controversias.**

- 36.1 En los términos que establece el Capítulo II de la Ley, los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. **El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es calle Leyva Numero 11, Edificio Mina, centro de Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000**
- 36.2 Las inconformidad se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3 Las controversias que se susciten con motivo de adquisiciones del **servicio** objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

**Cuernavaca, Morelos, a 05 de agosto del 2020.**



**LA CONVOCANTE**

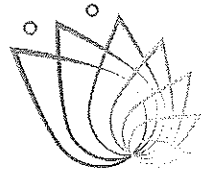
*Efrén Hernández Mondragón*  
**EFREN HERNANDEZ MONDRAGON**  
**DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA**  
**ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**PROCESOS PARA LA**  
**ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS**

*[Handwritten signature]*





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
UNIVERSIDAD DEL ESTADO DE MORELOS

**ANEXO 1**  
**ANEXO TÉCNICO DETALLADO DEL SERVICIO**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS ADICIONALES PARA CONSOLIDACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEO VIGILANCIA DEL C5, DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD (CES) DEL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA URBANA PARA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS 2020.**

**Equipamiento del Sistema de Video Vigilancia Urbana para Seguridad Pública del Estado de Morelos 2020**

**Objeto.** Se requiere el servicio de actualización, mantenimiento y servicios adicionales para consolidación y aprovechamiento de la infraestructura de video vigilancia del C5, de la Comisión Estatal de Seguridad (CES) del Gobierno del Estado de Morelos, que incluya:

**Servicio de soporte y mantenimiento de la base instalada.** El oferente debe incluir los servicios de soporte técnico y mantenimiento a la siguiente base instalada, así como para los nuevos componentes que se añadan. Los términos y niveles de servicios que se deben cumplir se describen más adelante.

**Servicio de soporte técnico.** El oferente debe incluir una cobertura de atención a fallas de 24 horas, todos los días de la semana durante la vigencia del contrato.

Con la finalidad que dicho proyecto favorezca a los proveedores de la entidad, el prestador del servicio adjudicado preferentemente deberá ser del Estado de Morelos.

El oferente debe ser responsable en todo momento del soporte técnico y/o mantenimiento correctivo del sistema de video vigilancia, realizando las tareas relacionadas al buen funcionamiento del mismo. Para ello, el oferente debe contar con personal que la realice las tareas de:

- Actualizaciones de software menores para corrección de fallas o "bugs";
- Soporte técnico a la red de video-vigilancia; y
- Reemplazo de partes (refacciones).

Dichas labores deben ser realizadas tanto de manera remota, como en el sitio donde se presenta la falla, en caso de que dichas tareas no puedan realizarse de manera remota.

El oferente debe contar con un servicio de mesa de ayuda, que funja como punto único de contacto y que al menos debe cumplir con las siguientes características:

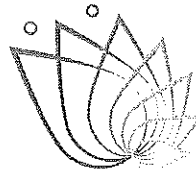


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

- Debe contar con un número telefónico para la recepción de llamadas y reportes del área requeriente;
- Debe recibir, registrar, analizar, resolver y canalizar los reportes de incidencias o fallas, dar seguimiento y solución a los reportes, informando al área usuaria;
- El oferente debe considerar en su propuesta las herramientas de la mesa de ayuda que permita registrar los incidentes de falla y darles continuidad, hasta su solución;
- Esta herramienta debe contar con una base de datos centralizada de conocimientos, que debe ser utilizada para capturar, almacenar y recuperar información histórica de todos los casos registrados y acciones ejecutadas para solucionarlos;

El sistema de registro y seguimiento debe contar con las siguientes funcionalidades:

- o Fecha y hora del reporte de la incidencia;
- o Nombre de quien reporta;
- o Nombre de quien recibe;
- o Nombre de quien atendió y/o resolvió el problema;
- o Nombre de la persona que dio el visto bueno por parte del área usuaria;
- o Número de identificación de caso;
- o Componente o dispositivo en falla;
- o Descripción de la incidencia;
- o Nivel de severidad del problema;
- o Estado del problema y plan de acción; y
- o Fecha y hora de la solución.

Se debe realizar la entrega de reportes de manera mensual dentro de los primeros 10 días del mes con la información del mes anterior de servicio, el detalle de reportes finales a entregar se definirá a partir de las mesas de trabajo con el área usuaria, en función de las capacidades de la plataforma proporcionada por el oferente.

Dicha mesa de ayuda debe de contar con una mesa de servicio para atención de cualquier tipo de incidente.

### Servicio de mantenimiento preventivo

El mantenimiento preventivo se debe realizar 1 (una) vez por año en donde sean instalados los equipos de video vigilancia (durante la vigencia del contrato); asimismo, las fechas de realización serán calendarizadas en conjunto con el personal técnico responsable del C-5. Se deben considerar las siguientes actividades:

- Validación de accesos;





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
AMBITRÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

- Revisión de logs;
- Verificación de tomas de corriente;
- Limpieza y análisis de los equipos;
  - o Buscar alarmas en el equipo;
  - o Validar funcionamiento;
- Verificar el estado físico general del equipo e instalaciones
- Realizar auto pruebas necesarias
- Verificar la operación general del equipo
- Limpieza interior y exterior (aspirado).

En caso de que ocurra un problema derivado de la ejecución del mantenimiento preventivo, se debe considerar como una falla y se debe atender el procedimiento de un incidente. El oferente debe ser responsable en todo momento del mantenimiento preventivo y de mantener las configuraciones y respaldos de los equipos.

**Niveles de servicio**

**Niveles de servicio para la atención de incidentes y requerimientos de soporte**

Los niveles de servicio son para la resolución de fallas presentadas en los sistemas, así como para la atención de requerimientos de soporte que se deben considerar, son los siguientes:

Tabla: "niveles de servicio"

Solicitudes	Severidad	Descripción	Tiempos de atención a falla
<b>Incidentes</b>	1	Impacto severo en la operación	6 horas
<b>Incidentes</b>	2	Pérdida considerable de funcionalidades	12 horas
<b>Incidentes</b>	3	A pesar de que la operación se ve afectada, existe un modo de funcionamiento alterno pero se solucionará el problema	24 horas

**Severidad 1:**

- Cuando la red de video vigilancia está fuera de servicio;
- Cuando las radio bases principales no enciendan sin razón justificada o fuera de servicio; y
- 80% de los equipos están sin servicio.

**Severidad 2:**

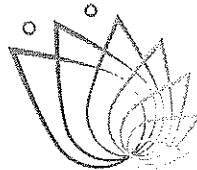
- Más del 50%, menor del 80% del equipo fuera de servicio.







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2018-2024

### Severidad 3:

- Cuando exista más del 20%, menor al 50% de falla de equipos fuera de servicio.

### Condiciones

Los niveles de servicio antes mencionados, mesa de ayuda y centro de monitoreo, deberán ser propiedad del oferente y no se acepta que dichos servicios sean ofertados a través de un tercero.

### Penalizaciones

En caso de incumplimiento de los niveles de servicio establecidos en los puntos anteriores, se aplicará una penalización convencional de acuerdo a lo siguiente:

- Respecto a la documentación no entregada en las fechas especificadas, el oferente debe ser acreedor por atraso y se aplicará una pena convencional del 0.3% del valor total del SERVICIO dejado de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda;
- Respecto a los mantenimientos preventivos, en caso de no acudir a tres citas sin justificación o causa de fuerza mayor, el oferente debe ser acreedor por atraso y se aplicará una pena convencional del 0.3% del valor total del SERVICIO dejado de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda;
- Respecto a los mantenimientos correctivos para cada reporte de servicio que no haya sido resuelto al siguiente día hábil de realizado dicho reporte, el oferente deber ser acreedor por atraso y se aplicará una pena convencional del 0.3% del valor total del SERVICIO dejado de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda.

La aplicación de penas convencionales no causará un cambio en la fecha establecida, ni tampoco liberará al oferente de su obligación de cumplir con los niveles de servicio establecidos en los puntos anteriores, asimismo, estará obligado a mejorar el proceso para lograr cumplir con cualquier plazo o corregir la falla que lo impida.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable al oferente.

### Administración y control de reportes de servicio



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

25



**DISTINTIVO** Empresa Inherente  
Goberno Ricardo Gabarda



**MORELOS**  
2018 - 2024



El oferente tendrá una línea telefónica para atención telefónica sin cargo al C5 en horario 7x24, donde se atenderán los siguientes tipos de eventos:

- Consultas y dudas técnicas relacionadas a características y/o funcionalidades de los equipos;
- Reporte y solución de fallas en los equipos.

Para garantizar el servicio, el oferente atenderá y solucionará las solicitudes de atención de fallas y soporte técnico mediante un call center, a través del cual se especificará el procedimiento de escalamiento de reporte de fallas y señalará los medios de comunicación correspondientes; números telefónicos, páginas web, correo electrónico.

Se contemplará un procedimiento para la administración de incidentes y/o problemas, que detallará en su propuesta técnica, que cuenta con al menos la siguiente información:

- Apertura de ticket
- Definición inicial del incidente
- Escalamiento del ticket
- Solución y cierre del ticket

### **Personal técnico, asignado, supervisor y puntos de contacto**

El mantenimiento preventivo y correctivo debe ser realizado por el personal especializado y debidamente acreditado por el oferente, quienes portarán gafete de la empresa con fotografía.

El oferente designará al personal técnico responsable del mantenimiento correctivo, que estará disponible en una modalidad de veinticuatro horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.

Los ingenieros de servicio que llevarán a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo, se trasladarán a los sitios en donde se encuentran físicamente los equipos a los que se realizará el mantenimiento.

El C-5, supervisará que el mantenimiento preventivo y correctivo cumpla con las especificaciones requeridas.

Al concluir cada uno de los mantenimientos preventivos y correctivos, se entregará al C-5 un reporte con la descripción detallada del servicio realizado a los equipos de comunicaciones, asimismo. El C-5 designará a una persona adscrita a la Comisión Estatal de Seguridad Pública responsable de recibir los reportes de cada servicio y verificar que el servicio se haya realizado y se hayan atendido las necesidades reportadas.

### **Descripción de los equipos que requieren mantenimiento**

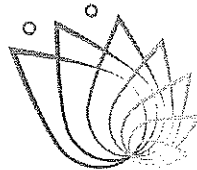


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

Con la finalidad de mantener la arquitectura de comunicaciones y establecer mejoras a los servicios actuales, se deberá considerar mantenimiento o sustitución de los equipos que deberán de contar con un periodo de garantía **de 3 años**, basada en la siguiente tabla:

Cantidad	Observaciones
285	Switch 8 Puertos POE para PMI
378	Cámara IP Fija
253	Cámara IP PTZ
299	Enlaces de microondas e inalámbricos
21	Switch 24 Puertos Radio Base
63	Camara IP LPR

La cual se distribuirá de la siguiente manera:

MUNICIPIO	PMI	SWITCH	CAMARA PTZ	FIJA	ENLACES DE MICROONDAS E INALAMBRICOS	SWITCH RADIO BASE	CAMARAS IP LPR
AYALA	10	10	9	10	10	0	4
ZAPATA	19	19	18	31	19	1	6
JIUTEPEC	32	32	31	41	32	2	10
JOJUTLA	9	20	9	20	20	2	2
XOCHITEPEC	12	12	11	14	20	1	0
YAUTEPEC	16	16	16	22	22	1	4
CUERNAVACA	128	128	116	172	128	9	19
CUAUTLA	12	12	11	14	12	2	6
PUENTE DE IXTLA	9	9	7	18	9	1	0
TEMIXCO	27	27	25	36	27	2	12

Los equipos que necesiten ser remplazados deberán ser nuevos, con la última actualización y deberán de conservar los servicios de soporte arriba mencionados por un plazo de hasta 3 años a la firma del contrato.

A continuación se detallan las especificaciones técnicas mínimas de cada componente:

### Switch 8 Puertos POE para PMI



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



#### Puertos e Interfaces

- Cantidad de puertos USB 2.0: 2
- Puerto de consola: RS-232
- Tecnología de cableado Ethernet de cobre: 10BASE-T, 100BASE-TX, 100BASE-T, 1000BASE-T, 1000BASE-TX
- Combo SFP Cantidad de puertos: 2
- Puertos tipo básico de conmutación RJ-45 Ethernet: Fast Ethernet (10/100)
- Cantidad de puertos básicos de conmutación RJ-45 Ethernet: 8

#### Peso y dimensiones

- Peso: 1,86 kg
- Altura: 4,44 cm
- Ancho: 26,9 cm
- Profundidad: 23,8 cm

#### Control de energía

- Consumo energético: 157 W
- Voltaje de entrada: 100 - 240
- Corriente de entrada: 1.6 - 8
- Fuente de alimentación incluida

#### Protocolos

- Protocolos de gestión: SNMPv1/v2c/v3, LLDP, IGMP
- Protocolos de red compatibles: IP, IPv6, FTP, TFTP, UDP, ICMP, TCP, ARP, NTP, OSPFv2, BOOTP, Telnet

#### Seguridad

- Algoritmos de seguridad soportados: 802.1x RADIUS, SSH
- Seguridad de puerto estático
- Lista de Control de Acceso (ACL)
- Soporte SSH/SSL
- Protección y filtrado BPDU

#### Características de administración

- Capa del interruptor: L2
- Calidad de servicio (QoS) soporte
- Multidifusión, soporte
- Administración basada en web
- Registro de eventos en sistema
- Tipo de interruptor Gestionado
- Clasificación del tráfico
- ARP inspección
- Fibra óptica
- Tecnología de fibra de cableado Ethernet: 1000BASE

#### Cámara IP Fija

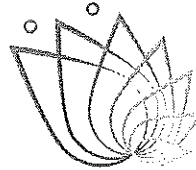


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

Dispositivo de imagen      Semiconductor complementario de óxido de metal (CMOS) de exploración progresiva de 1 / 2.5 pulg.  
Control de imagen  
Balance de blancos automático (AWB), control de ganancia automático (AGC), obturador de exposición automático (AES) e iris automático y manual  
Amplio rango dinámico      80 dB  
Iluminación mínima  
• Modo color: 0.1 lux  
• Modo blanco y negro: 0 lux con iluminador activo  
Lentes      3-10mm  
P-Iris  
Enfoque remote y zoom  
Campo de visión: 35.45° a 88.90° (horizontal), 26.69° a 67.01° (vertical), 43.99° a 111.00° (diagonal)  
Ajuste del ángulo de cámara: Pan: 350°  
Tilt: 80°  
Rotación: 350°  
Velocidad de obturación: 1/5 seg. a 1/32,000 seg  
Compresión de Video: H.264 y MJPEG  
Compresión de Audio: G.711 A-Law, G.711 U-Law  
Transmisión de Video en vivo  
• Transmisión simple H.264 hasta 2560 x 1920 @ 5 cuadros por segundo (fps)  
• Transmisión simple MJPEG hasta 1920 x 1080 @ 30 fps  
• Transmisión completa H.264 y MJPEG:  
• Transmisión primaria programable hasta 1280 x 720 @ 30 fps  
• Transmisión secundaria programable hasta 960 x 540 @ 15 fps  
Protocolos Soportados: Dynamic Host Control Protocol (DHCP), Hypertext Transfer Protocol (HTTP), Secure HTTP (HTTPS), Network Time Protocol (NTP), Real-Time Transport Protocol (RTP), Real-Time Streaming Protocol (RTSP), Simple Mail Transfer Protocol (SMTP), Secure Sockets Layer/Transport Layer Security (SSL/TLS), Transmission Control Protocol/Internet Protocol (TCP/IP), Secure Real-Time Transport Protocol (SRTP), Cisco Discovery Protocol, Bonjour, Simple Network Management Protocol (SNMP), and Secure Shell (SSH) Protocol  
Calidad de servicio (QoS): Marcado de puntos de código de servicios diferenciados (DSCP) y marcado de clase de servicio (CoS)  
Energía: 24 VAC a través de un Fuente de poder externa  
PoE (802.3af)  
Consumo de energía (máximo) AC: 27W  
PoE: 15.4W

## Cámara IP PTZ



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



**MORELOS**  
2018 - 2024



Protocolos Soportados: TCP/IP, UDP/IP (Unicast, Multicast IGMP), UPnP, DNS, DHCP, RTP, RTSP, NTP, IPv4, SNMP, QoS, HTTP, HTTPS, LDAP (client), SSH, SSL, SMTP, FTP, mDNS (Bonjour)

Acceso seguro Protegido con contraseña

Certificaciones/Clasificación/Patentes CE, Clase A

FCC, Clase A

UL/cUL Listado

C-Tick

Sistema de escaneo: Progresivo

Sensor de imagen: 1/2.8-pulgadas CMOS

Lentes: 4.7 a 94 mm

Zoom: 20x óptico

Velocidad PTZ: Velocidad de paneo: 0.05° a 450°/seg

Velocidad de Tildeo: 0.05° a 450°/seg

Vista de ángulo horizontal: 55.4° (W) a 2.9° (T)

Iluminación Mínima

- Color: 0.05 lux

- N/B: 0.05 lux

Balance de blancos: Automático con anular manual

Velocidad de obturación: 1/1 seg a 1/10000 seg

Electrónico

Control de Iris: Automático con anular manual

Control de ganancia: Automático/apagado

Amplio rango dinámico: 86dB

Detección de movimiento: Integrado

Eléctrico

Puertos RJ-45 para 100BASE-TX

Tipo de cableado: Cat5 o mayor para 100BASE-TX

Potencia de entrada CA: 30W (-40 a 55°C)

PoE+: 20W (-5 a 55°C)

Alta PoE: 30W (-40 a 55°C)

Entradas de alarmas: 4

Salidas auxiliares: 2

Movimiento de paneo: 360° rotación de paneo continuo

Tilde Vertical: 220° (+20° por encima del horizonte)

Audio

Transmisión Bidireccional: completa o media

Entrada/Salida: Terminal de conector

Compresión: G.711 A-Law, G.711 U-Law

Video

- Codificación de video: H.264 y MJPEG

8

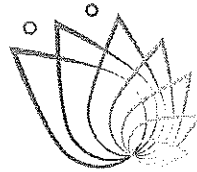


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Secretaría de Administración  
2018 - 2024

- Transmisión de video
- Transmisión simple H.264 o MJPEG hasta 1080p (1920 x 1080) @ 30 fps
- Transmisión completa H.264 y MJPEG
- Transmisión primaria programable hasta 1280 x 720 @ 30 fps
- Transmisión secundaria programable hasta 960 x 544 @ 15 fps

Peso: 3.4 Kg

Temperatura en funcionamiento: AC 24V: -40 a 55°C

PoE+: -5 a 55°C

Alto PoE: -40 a 55°C

Humedad en funcionamiento: Humedad 10% a 90% sin condensación

Calificación externa: IP66 cuando se instala adecuadamente.

### Camara IP LPR

Escaneo progresivo de CCD (1392X1040 Pixeles –CCD 2/3"); ExView CCD con formato de video en PAL/NTSC a 25 cps

Protocolos Soportados: TCP/IP y UDP/IP; FTP

Opticas: - 50 mm, 35 mm, 25 mm, 16 mm

Dimensiones: 9.6"x4.3"x4.3" (24cmx11cmx11cm)

Fuente de Poder: 10-18 VDC (2 A); 22 W (35 cuando el calentador interno esta prendido)

Temperatura Operación: 40 – 55°C (-40÷131°F)

Intercomunicación: Capacidad de comunicación para sincronización diaria mediante sistema Wi-Fi 802.11 b/g, Celular GPRS, 3G o cualquier otra tecnología de transmisión de datos inalámbrica no propietaria

Lectura Placas - Capacidad de lectura de placas dañadas y con portaplacas que obstruya parte de la placa.

### Switch 24 Puertos Radio Base

Tipo de dispositivo: Switch - 24 puertos - Gestionado - apilable

Tipo de caja Sobremesa, montaje en rack 1U

Puertos 24 x 10/100/1000 (PoE+) + 4 x Gigabit SFP

Alimentación por Ethernet (PoE): PoE+

Presupuesto PoE: 370 W

Capacidad: Interfaces virtuales (VLAN): 1023

Protocolo de gestión remota: SNMP 1, RMON 1, RMON 2, RMON 3, RMON 9, Telnet, SNMP 3, SNMP 2c, HTTP, TFTP, SSH, CLI

Procesador: 600 MHz

Memoria RAM: 512 MB

Memoria Flash: 128 MB

Interfaces: 24 x 1000Base-T 10Base-T/100Base-TX/1000Base-T - RJ-45 PoE+ 30 W

*Handwritten signature*

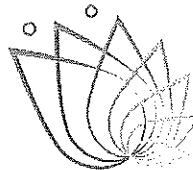


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
AMBITRION DEL MUNDO  
Instituto de Estudios  
2018-2024

Puertos SFP (mini-GBIC): 4  
Puerto consola RJ-45: 1  
Puerto Mini-USB tipo B consola: 1  
USB Tipo A: 2

### Enlaces de microondas e inalámbricos

Capacidad LOS/OLOS/NLOS/PMP estación base o terminal PTP  
Banda RF 479-698 MHz  
Capacidad del sistema 3 Mbps a 186.6 Mbps  
Rango máximo 100 km | 66 mi  
Potencia Tx máxima: +30 dBm  
Antena MIMO sectorial externa u omnidireccional  
QoS inalámbrico: Acceso dinámico del espectro y administrado  
Conexión: 10/100 Ethernet (RJ-45)  
Capa 2 512 kbps a 100 Mbps  
Latencia: <10 ms  
Procesamiento (PPS): >150,000  
Redundancia: 1+1  
Rango de temperatura -40° a +75° C  
Humedad: 100% condensación de humedad  
Localización & sincronización: Nativo en GPS  
Protección Native en: PoE y puertos RF  
Potencia: <17 W

**ATENTAMENTE**

**DR. VÍCTOR FERNANDO LOBATO CASTAÑEDA**  
**DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN,**  
**COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO**



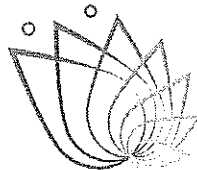
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**ANEXO 2**

**FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE Y COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES.**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración.  
Presente.

(Nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y presentación de: (Persona física o moral) \_\_\_\_\_

Nº de Licitación: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Calle y Número: \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_ Código

Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_ Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Nº. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
_____	_____	_____

Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas(indicar los últimos cambios): \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: \_\_\_\_\_

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

- Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**ANEXO 3**  
**MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS ADICIONALES PARA CONSOLIDACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEO VIGILANCIA DEL C5, DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD (CES) DEL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA URBANA PARA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS 2020, QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ALMIRANTE RET. JOSÉ ANTONIO ORTIZ GUARNEROS, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL DR. VÍCTOR FERNANDO LOBATO CASTAÑEDA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5), AMBOS ASISTIDOS POR EL LICENCIADO JOSÉ JALIL AHUMADA ABRAHAM, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL “PODER EJECUTIVO”; Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE EL C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PRESTADOR DEL SERVICIO”, QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

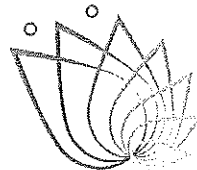
I. Con fecha \_\_\_\_\_, en la \_\_\_\_\_ Sesión \_\_\_\_\_ del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante acuerdo número \_\_\_\_\_, acordó por unanimidad de votos aprobar las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial, número EA-N16-2020, referente a los servicios de actualización, mantenimiento y servicios adicionales para consolidación y aprovechamiento de la infraestructura de video vigilancia del C5, de la Comisión Estatal de Seguridad (CES) del Proyecto de Equipamiento del Sistema de Video Vigilancia Urbana para Seguridad Pública del Estado de Morelos 2020. El procedimiento de contratación se realiza en los términos solicitados mediante oficio número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, suscrito por el \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_.

II. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número SH/1005/2020 de fecha 24 de junio de 2020, emitido por el L.C. José Alejandro Jesús Villarreal Gasca, Secretario de Hacienda y el oficio de aprobación de recursos número SH/1077/2020 de fecha 09 de julio de 2020, emitido por el L.C. José Alejandro Jesús Villarreal Gasca, Secretario de Hacienda con fundamento en





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Secretaría de Estado  
2018-2024

el Acuerdo 04/03<sup>a</sup> Ordinaria/12-03-2020 del Fideicomiso Ejecutivo del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo, para solventar las obligaciones derivadas del mismo. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el artículo 13 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**III.** La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, como área tramitadora y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV, 9 fracciones III y XVII y 12, fracciones I, IV, V, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convoca al proceso de Licitación Pública Nacional Presencial, número EA-N16-2020, con fecha \_\_\_\_, precisando que la Convocante realice el procedimiento de conformidad a los términos solicitados.

**IV.** El presente contrato se adjudicó al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, con fecha \_\_\_\_\_, fecha en que se dio a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial, número EA-N16-2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 5 fracción VI, 33 fracción I, 38 fracción I, 40, 44, 45 y 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y los artículo 28 y 57 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, adjudicado a su favor por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado.

**V.** Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en géneros neutros, mayúsculos o minúsculos y en cualquier parte del mismo:

- a) **ÁREA REQUERENTE Y/O ÁREA TÉCNICA**, la Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5), de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, misma que es la encargada de emitir las especificaciones técnicas de los servicios;
- b) **ÁREA SOLICITANTE**, la Comisión Estatal de Seguridad Pública, a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, encargada de solicitar la presente contratación;
- c) **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, al Titular de la Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5) de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, siendo la responsable de seguir el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato, así como, vigilar la administración del contrato, la entrega de los servicios y pago en los términos establecidos;
- d) **SERVICIOS**, los servicios adquiridos mediante el presente contrato, descritos en la cláusula primera del contrato;





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

- e) **LEY**, la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- f) **PAGO**, la entrega de la cantidad específica de dinero por los servicios detallados en el presente contrato.
- g) **REGLAMENTO**, el Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- h) **COMISIÓN**, la Comisión Estatal de Seguridad Pública, siendo la responsable de vigilar que se cumplan lo establecido en el presente contrato, y;
- i) **CONVOCANTE**, la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área tramitadora del proceso de adjudicación.

Derivado de lo anterior “**LAS PARTES**”, establecen las siguientes:

## DECLARACIONES

I. DECLARA EL “**PODER EJECUTIVO**” a través de sus representantes, que:

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracciones I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

I.2. El Almirante Ret. José Antonio Ortiz Guarneros, en su carácter de Titular de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 3 segundo párrafo, 9 fracción XV, 13 fracción VI y 35, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como con los artículos 7 y 9, del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

I.3. El Dr. Víctor Fernando Lobato Castañeda, en su carácter de Titular de la Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5), de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, en relación con los artículos 5 fracción XII, 10 fracción XXVI y 36 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

I.4. El Licenciado José Jalil Ahumada Abraham, en su carácter de Titular de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 5 fracción III, 10 fracción XXVI y 16 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**I.5.** El C. Efrén Hernández Mondragón, en su carácter de Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 4, fracción IV, 9, fracción III y 12, fracciones I, IV, VII, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

**I.6.** El presente contratación de servicios, se realiza bajo la responsabilidad de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y/o área técnica, y/o requirente y/o área solicitante, quien manifiesta que los servicios adquiridos, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentra previsto en el Acuerdo 04/03ª Ordinaria/12-03-2020 del Fideicomiso Ejecutivo del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo, mediante el cual se autoriza el presupuesto para llevar a cabo esta contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, así mismo, es el responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del presente contrato.

**II. DECLARA EL “PRESTADOR DEL SERVICIO” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:**

**II.1.** Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante la Fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), del \_\_\_\_\_; por medio del cual se constituye la persona moral denominada \_\_\_\_\_, cuyo objeto social entre otros es:

•  
•

**II.2.** A través del Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante la Fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), del \_\_\_\_\_ se le otorga al C. \_\_\_\_\_, un Poder General para \_\_\_\_\_ en los términos \_\_\_\_\_.

Su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con número de folio \_\_\_\_\_ y clave de elector \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Federal Electoral.

**II.3.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo

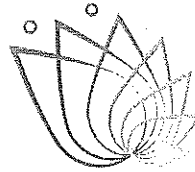


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

**II.4.** Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave \_\_\_\_\_.
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número \_\_\_\_\_.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

**II.5.** De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la prestación del servicio que se contrata, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

### III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

**III.1.** Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de la Licitación Pública Nacional \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas, la propuesta del **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, mediante la celebración del presente contrato.

**III.2.** Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

Del **“PODER EJECUTIVO”**: El ubicado en Av. Temixco S/N Col. Palo Escrito, Municipio de Emiliano Zapata, Morelos C.P. 62765.

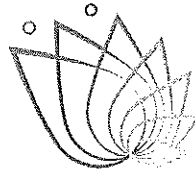
Del **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**: El ubicado en \_\_\_\_\_.

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
AMBITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

III.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que “LAS PARTES” acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. DEL OBJETO.** El “PODER EJECUTIVO” encomienda al “PRESTADOR DEL SERVICIO” y este se obliga a prestar el servicio solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública, de acuerdo a las especificaciones técnicas que consisten en:

Partida única	Nombre	Descripción	Unidad	Cantidad
		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS ADICIONALES PARA CONSOLIDACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEO VIGILANCIA DEL C5, DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD (CES) DEL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA URBANA PARA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS 2020.		

**Servicio de soporte y mantenimiento de la base instalada.** El oferente debe incluir los servicios de soporte técnico y mantenimiento a la siguiente base instalada, así como para los nuevos componentes que se añadan. Los términos y niveles de servicios que se deben cumplir se describen más adelante.

**Servicio de soporte técnico.** El oferente debe incluir una cobertura de atención a fallas de 24 horas, todos los días de la semana durante la vigencia del contrato.

Con la finalidad que dicho proyecto favorezca a los proveedores de la entidad, el prestador del servicio adjudicado preferentemente deberá ser del Estado de Morelos.

El oferente debe ser responsable en todo momento del soporte técnico y/o mantenimiento correctivo del sistema de video vigilancia, realizando las tareas relacionadas al buen funcionamiento del mismo. Para ello, el oferente debe contar con personal que la realice las tareas de:





- Actualizaciones de software menores para corrección de fallas o “bugs”;
- Soporte técnico a la red de video-vigilancia; y
- Reemplazo de partes (refacciones).

Dichas labores deben ser realizadas tanto de manera remota, como en el sitio donde se presenta la falla, en caso de que dichas tareas no puedan realizarse de manera remota.

El oferente debe contar con un servicio de mesa de ayuda, que funja como punto único de contacto y que al menos debe cumplir con las siguientes características:

- Debe contar con un número telefónico para la recepción de llamadas y reportes del área requirente;
- Debe recibir, registrar, analizar, resolver y canalizar los reportes de incidencias o fallas, dar seguimiento y solución a los reportes, informando al área requirente;
- El oferente debe considerar en su propuesta las herramientas de la mesa de ayuda que permita registrar los incidentes de falla y darles continuidad, hasta su solución;
- Esta herramienta debe contar con una base datos centralizada de conocimientos, que debe ser utilizada para capturar, almacenar y recuperar información histórica de todos los casos registrados y acciones ejecutadas para solucionarlos;

El sistema de registro y seguimiento debe contar con las siguientes funcionalidades:

- Fecha y hora del reporte de la incidencia;
- Nombre de quien reporta;
- Nombre de quien recibe;
- Nombre de quien atendió y/o resolvió el problema;
- Nombre de la persona que dio el visto bueno por parte del área requirente;
- Número de identificación de caso;
- Componente o dispositivo en falla;
- Descripción de la incidencia;
- Nivel de severidad del problema;
- Estado del problema y plan de acción; y
- Fecha y hora de la solución.

Se debe realizar la entrega de reportes de manera mensual dentro de los primeros 10 días del mes con la información del mes anterior de servicio, el detalle de reportes finales a entregar se definirá a partir de las mesas de trabajo con el área requirente, en función de las capacidades de la plataforma proporcionada por el oferente.

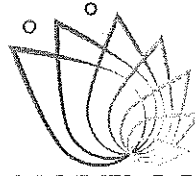
Dicha mesa de ayuda debe de contar con una mesa de servicio para atención de cualquier tipo de incidente.







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

## Servicio de mantenimiento preventivo

El mantenimiento preventivo se debe realizar 1 (una) vez por año en donde sean instalados los equipos de video vigilancia (durante la vigencia del contrato); asimismo, las fechas de realización serán calendarizadas en conjunto con el personal técnico responsable del C-5. Se deben considerar las siguientes actividades:

- Validación de accesos;
- Revisión de logs;
- Verificación de tomas de corriente;
- Limpieza y análisis de los equipos;
  - o Buscar alarmas en el equipo;
  - o Validar funcionamiento;
- Verificar el estado físico general del equipo e instalaciones
- Realizar auto pruebas necesarias
- Verificar la operación general del equipo
- Limpieza interior y exterior (aspirado).

En caso de que ocurra un problema derivado de la ejecución del mantenimiento preventivo, se debe considerar como una falla y se debe atender el procedimiento de un incidente. El oferente debe ser responsable en todo momento del mantenimiento preventivo y de mantener las configuraciones y respaldos de los equipos.

## Niveles de servicio

### Niveles de servicio para la atención de incidentes y requerimientos de soporte

Los niveles de servicio son para la resolución de fallas presentadas en los sistemas, así como para la atención de requerimientos de soporte que se deben considerar, son los siguientes:

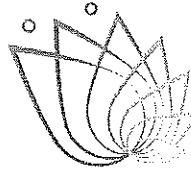
Tabla: "niveles de servicio"

Solicitudes	Severidad	Descripción	Tiempos de atención a falla
Incidentes	1	Impacto severo en la operación	6 horas
Incidentes	2	Pérdida considerable de funcionalidades	12 horas





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Aprobado por el Estado  
2018-2024

<b>Incidentes</b>	3	A pesar de que la operación se ve afectada, existe un modo de funcionamiento alterno pero se solucionará el problema.	24 horas
-------------------	---	---	----------

**Severidad 1:**

- Cuando la red de video vigilancia está fuera de servicio;
- Cuando las radio bases principales no enciendan sin razón justificada o fuera de servicio; y
- 80% de los equipos están sin servicio.

**Severidad 2:**

- Más del 50%, menor del 80% del equipo fuera de servicio.

**Severidad 3:**

- Cuando exista más del 20%, menor al 50% de falla de equipos fuera de servicio.

**Condiciones**

Los niveles de servicio antes mencionados, mesa de ayuda y centro de monitoreo, deberán ser propiedad del oferente y no se acepta que dichos servicios sean ofertados a través de un tercero.

**Penalizaciones**

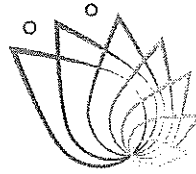
En caso de incumplimiento de los niveles de servicio establecidos en los puntos anteriores, se aplicará una penalización convencional de acuerdo a lo siguiente:

- Respecto a la documentación no entregada en las fechas especificadas, el oferente debe ser acreedor por atraso y se aplicará una pena convencional del 0.3% del valor total del SERVICIO dejado de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda;
- Respecto a los mantenimientos preventivos, en caso de no acudir a tres citas sin justificación o causa de fuerza mayor, el oferente debe ser acreedor por atraso y se aplicará una pena convencional del 0.3% del valor total del SERVICIO dejado de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda;
- Respecto a los mantenimientos correctivos para cada reporte de servicio que no haya sido resuelto al siguiente día hábil de realizado dicho reporte, el oferente deber ser acreedor por atraso y se aplicará una pena convencional del 0.3% del valor total del SERVICIO dejado de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda.





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

La aplicación de penas convencionales no causará un cambio en la fecha establecida, ni tampoco liberará al oferente de su obligación de cumplir con los niveles de servicio establecidos en los puntos anteriores, asimismo, estará obligado a mejorar el proceso para lograr cumplir con cualquier plazo o corregir la falla que lo impida.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable al oferente.

### **Administración y control de reportes de servicio**

El oferente tendrá una línea telefónica para atención telefónica sin cargo al C5 en horario 7x24, donde se atenderán los siguientes tipos de eventos:

- Consultas y dudas técnicas relacionadas a características y/o funcionalidades de los equipos;
- Reporte y solución de fallas en los equipos.

Para garantizar el servicio, el oferente atenderá y solucionará las solicitudes de atención de fallas y soporte técnico mediante un call center, a través del cual se especificará el procedimiento de escalamiento de reporte de fallas y señalará los medios de comunicación correspondientes; números telefónicos, páginas web, correo electrónico.

Se contemplará un procedimiento para la administración de incidentes y/o problemas, que detallará en su propuesta técnica, que cuenta con al menos la siguiente información:

- Apertura de ticket
- Definición inicial del incidente
- Escalamiento del ticket
- Solución y cierre del ticket

### **Personal técnico, asignado, supervisor y puntos de contacto**

El mantenimiento preventivo y correctivo debe ser realizado por el personal especializado y debidamente acreditado por el oferente, quienes portarán gafete de la empresa con fotografía.

El oferente designará al personal técnico responsable del mantenimiento correctivo, que estará disponible en una modalidad de veinticuatro horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.

Los ingenieros de servicio que llevarán a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo, se trasladarán a los sitios en donde se encuentran físicamente los equipos a los que se realizará el mantenimiento.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

El C-5, supervisará que el mantenimiento preventivo y correctivo cumpla con las especificaciones requeridas.

Al concluir cada uno de los mantenimientos preventivos y correctivos, se entregará al C-5 un reporte con la descripción detallada del servicio realizado a los equipos de comunicaciones, asimismo. El C-5 designará a una persona adscrita a la Comisión Estatal de Seguridad Pública responsable de recibir los reportes de cada servicio y verificar que el servicio se haya realizado y se hayan atendido las necesidades reportadas.

### Descripción de los equipos que requieren mantenimiento

Con la finalidad de mantener la arquitectura de comunicaciones y establecer mejoras a los servicios actuales, se deberá considerar mantenimiento o sustitución de los equipos que deberán de contar con un periodo de garantía **de 3 años**, basada en la siguiente tabla:

Cantidad	Observaciones
285	Switch 8 Puertos POE para PMI
378	Cámara IP Fija
253	Cámara IP PTZ
299	Enlaces de microondas e inalámbricos
21	Switch 24 Puertos Radio Base
63	Camara IP LPR

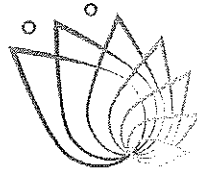
La cual se distribuirá de la siguiente manera:

MUNICIPIO	PMI	SWITCH	CAMARA PTZ	FIJA	ENLACES DE MICROONDAS E INALAMBRICOS	SWITCH RADIO BASE	CAMARAS IP LPR
AYALA	10	10	9	10	10	0	4
ZAPATA	19	19	18	31	19	1	6
JIUTEPEC	32	32	31	41	32	2	10
JOJUTLA	9	20	9	20	20	2	2
XOCHITEPEC	12	12	11	14	20	1	0
YAUTEPEC	16	16	16	22	22	1	4
CUERNAVACA	128	128	116	172	128	9	19
CUAUTLA	12	12	11	14	12	2	6





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

<b>PUENTE DE IXTLA</b>	9	9	7	18	9	1	0
<b>TEMIXCO</b>	27	27	25	36	27	2	12

Los equipos que necesiten ser reemplazados deberán ser nuevos, con la última actualización y deberán de conservar los servicios de soporte arriba mencionados por un plazo de hasta 3 años a la firma del contrato.

A continuación se detallan las especificaciones técnicas mínimas de cada componente:

### Switch 8 Puertos POE para PMI

#### Puertos e Interfaces

- Cantidad de puertos USB 2.0: 2
- Puerto de consola: RS-232
- Tecnología de cableado Ethernet de cobre: 10BASE-T, 100BASE-TX, 100BASE-T, 1000BASE-T, 1000BASE-TX
- Combo SFP Cantidad de puertos: 2
- Puertos tipo básico de conmutación RJ-45 Ethernet: Fast Ethernet (10/100)
- Cantidad de puertos básicos de conmutación RJ-45 Ethernet: 8

#### Peso y dimensiones

- Peso: 1,86 kg
- Altura: 4,44 cm
- Ancho: 26,9 cm
- Profundidad: 23,8 cm

#### Control de energía

- Consumo energético: 157 W
- Voltaje de entrada: 100 - 240
- Corriente de entrada: 1.6 - 8
- Fuente de alimentación incluida

#### Protocolos

- Protocolos de gestión: SNMPv1/v2c/v3, LLDP, IGMP
- Protocolos de red compatibles: IP, IPv6, FTP, TFTP, UDP, ICMP, TCP, ARP, NTP, OSPFv2, BOOTP, Telnet

#### Seguridad

- Algoritmos de seguridad soportados: 802.1x RADIUS, SSH
- Seguridad de puerto estático
- Lista de Control de Acceso (ACL)
- Soporte SSH/SSL
- Protección y filtrado BPDU

#### Características de administración

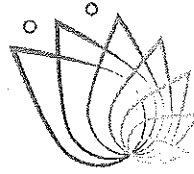


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

- Capa del interruptor: L2
- Calidad de servicio (QoS) soporte
- Multidifusión, soporte
- Administración basada en web
- Registro de eventos en sistema
- Tipo de interruptor Gestionado
- Clasificación del tráfico
- ARP inspección
- Fibra óptica
- Tecnología de fibra de cableado Ethernet: 1000BASE

### Cámara IP Fija

Dispositivo de imagen      Semiconductor complementario de óxido de metal (CMOS) de exploración progresiva de 1 / 2.5 pulg.

Control de imagen

Balance de blancos automático (AWB), control de ganancia automático (AGC), obturador de exposición automático (AES) e iris automático y manual

Amplio rango dinámico      80 dB

Iluminación mínima

- Modo color: 0.1 lux
- Modo blanco y negro: 0 lux con iluminador activo

Lentes      3-10mm

P-Iris

Enfoque remote y zoom

Campo de visión: 35.45° a 88.90° (horizontal), 26.69° a 67.01° (vertical), 43.99° a 111.00° (diagonal)

Ajuste del ángulo de cámara: Pan: 350°

Tilt: 80°

Rotación: 350°

Velocidad de obturación: 1/5 seg. a 1/32,000 seg

Compresión de Video: H.264 y MJPEG

Compresión de Audio: G.711 A-Law, G.711 U-Law

Transmisión de Video en vivo

- Transmisión simple H.264 hasta 2560 x 1920 @ 5 cuadros por segundo (fps)
- Transmisión simple MJPEG hasta 1920 x 1080 @ 30 fps
- Transmisión completa H.264 y MJPEG:
- Transmisión primaria programable hasta 1280 x 720 @ 30 fps
- Transmisión secundaria programable hasta 960 x 540 @ 15 fps

Protocolos Soportados: Dynamic Host Control Protocol (DHCP), Hypertext Transfer Protocol (HTTP), Secure HTTP (HTTPS), Network Time Protocol (NTP), Real-Time Transport Protocol (RTP), Real-Time Streaming Protocol (RTSP), Simple Mail Transfer Protocol (SMTP), Secure Sockets

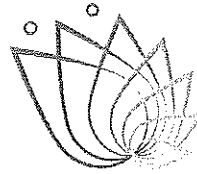


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

Layer/Transport Layer Security (SSL/TLS), Transmission Control Protocol/Internet Protocol (TCP/IP), Secure Real-Time Transport Protocol (SRTP), Cisco Discovery Protocol, Bonjour, Simple Network Management Protocol (SNMP), and Secure Shell (SSH) Protocol

Calidad de servicio (QoS): Marcado de puntos de código de servicios diferenciados (DSCP) y marcado de clase de servicio (CoS)

Energía: 24 VAC a través de un Fuente de poder externa

PoE (802.3af)

Consumo de energía (máximo) AC: 27W

PoE: 15.4W

### Cámara IP PTZ

Protocolos Soportados: TCP/IP, UDP/IP (Unicast, Multicast IGMP), UPnP, DNS, DHCP, RTP, RTSP, NTP, IPv4, SNMP, QoS, HTTP, HTTPS, LDAP (client), SSH, SSL, SMTP, FTP, mDNS (Bonjour)

Acceso seguro Protegido con contraseña

Certificaciones/Clasificación/Patentes CE, Clase A

FCC, Clase A

UL/cUL Listado

C-Tick

Sistema de escaneo: Progresivo

Sensor de imagen: 1/2.8-pulgadas CMOS

Lentes: 4.7 a 94 mm

Zoom: 20x óptico

Velocidad PTZ: Velocidad de paneo: 0.05° a 450°/seg

Velocidad de Tildeo: 0.05° a 450°/seg

Vista de ángulo horizontal: 55.4° (W) a 2.9° (T)

Iluminación Mínima

- Color: 0.05 lux

- N/B: 0.05 lux

Balance de blancos: Automático con anular manual

Velocidad de obturación: 1/1 seg a 1/10000 seg

Electrónico

Control de Iris: Automático con anular manual

Control de ganancia: Automático/apagado

Amplio rango dinámico: 86dB

Detección de movimiento: Integrado

Eléctrico

Puertos RJ-45 para 100BASE-TX

Tipo de cableado: Cat5 o mayor para 100BASE-TX

Potencia de entrada CA: 30W (-40 a 55°C)

PoE+: 20W (-5 a 55°C)

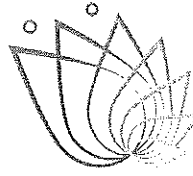


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

Alta PoE: 30W (-40 a 55°C)

Entradas de alarmas: 4

Salidas auxiliares: 2

Movimiento de paneo: 360° rotación de paneo continuo

Tilde Vertical: 220° (+20° por encima del horizonte)

Audio

Transmisión Bidireccional: completa o media

Entrada/Salida: Terminal de conector

Compresión: G.711 A-Law, G.711 U-Law

Video

- Codificación de video: H.264 y MJPEG
- Transmisión de video
- Transmisión simple H.264 o MJPEG hasta 1080p (1920 x 1080) @ 30 fps
- Transmisión completa H.264 y MJPEG
- Transmisión primaria programable hasta 1280 x 720 @ 30 fps
- Transmisión secundaria programable hasta 960 x 544 @ 15 fps

Peso: 3.4 Kg

Temperatura en funcionamiento: AC 24V: -40 a 55°C

PoE+: -5 a 55°C

Alto PoE: -40 a 55°C

Humedad en funcionamiento: Humedad 10% a 90% sin condensación

Calificación externa: IP66 cuando se instala adecuadamente.

## Camara IP LPR

Escaneo progresivo de CCD (1392X1040 Pixeles –CCD 2/3"); ExView CCD con formato de video en PAL/NTSC a 25 cps

Protocolos Soportados: TCP/IP y UDP/IP; FTP

Opticas: - 50 mm, 35 mm, 25 mm, 16 mm

Dimensiones: 9.6"x4.3"x4.3" (24cmx11cmx11cm)

Fuente de Poder: 10-18 VDC (2 A); 22 W (35 cuando el calentador interno esta prendido)

Temperatura Operación: 40 – 55°C (-40÷131°F)

Intercomunicación: Capacidad de comunicación para sincronización diaria mediante sistema Wi-Fi 802.11 b/g, Celular GPRS, 3G o cualquier otra tecnología de transmisión de datos inalámbrica no propietaria

Lectura Placas - Capacidad de lectura de placas dañadas y con portaplacas que obstruya parte de la placa.

## Switch 24 Puertos Radio Base

Tipo de dispositivo: Switch - 24 puertos - Gestionado - apilable



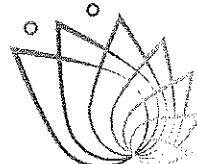
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
AMETRION DEL MUNDO  
Iniciativa del Estado  
2018-2024

Tipo de caja Sobremesa, montaje en rack 1U  
 Puertos 24 x 10/100/1000 (PoE+) + 4 x Gigabit SFP  
 Alimentación por Ethernet (PoE): PoE+  
 Presupuesto PoE: 370 W  
 Capacidad: Interfaces virtuales (VLAN): 1023  
 Protocolo de gestión remota: SNMP 1, RMON 1, RMON 2, RMON 3, RMON 9, Telnet, SNMP 3, SNMP 2c, HTTP, TFTP, SSH, CLI  
 Procesador: 600 MHz  
 Memoria RAM: 512 MB  
 Memoria Flash: 128 MB  
 Interfaces: 24 x 1000Base-T 10Base-T/100Base-TX/1000Base-T - RJ-45 PoE+ 30 W  
 Puertos SFP (mini-GBIC): 4  
 Puerto consola RJ-45: 1  
 Puerto Mini-USB tipo B consola: 1  
 USB Tipo A: 2

### Enlaces de microondas e inalámbricos

Capacidad LOS/OLOS/NLOS/PMP estación base o terminal PTP  
 Banda RF 479-698 MHz  
 Capacidad del sistema 3 Mbps a 186.6 Mbps  
 Rango máximo 100 km | 66 mi  
 Potencia Tx máxima: +30 dBm  
 Antena MIMO sectorial externa u omnidireccional  
 QoS inalámbrico: Acceso dinámico del espectro y administrado  
 Conexión: 10/100 Ethernet (RJ-45)  
 Capa 2 512 kbps a 100 Mbps  
 Latencia: <10 ms  
 Procesamiento (PPS): >150,000  
 Redundancia: 1+1  
 Rango de temperatura -40° a +75° C  
 Humedad: 100% condensación de humedad  
 Localización & sincronización: Nativo en GPS  
 Protección Native en: PoE y puertos RF  
 Potencia: <17 W

La **COMISIÓN**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será la encargada de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de todo lo establecido en el presente contrato.

**SEGUNDA.DEL MONTO.** El importe total por prestación de los servicios que se describen en el presente contrato, se desglosa de la siguiente forma:

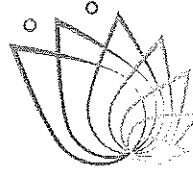


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

PARTIDA ÚNICA	OBJETO		IMPORTE
	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS ADICIONALES PARA CONSOLIDACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEO VIGILANCIA DEL C5, DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD (CES) DEL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA URBANA PARA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS 2020.		
		SUBTOTAL	
		IVA	
		TOTAL	

El "PODER EJECUTIVO" cubrirá al "PRESTADOR DEL SERVICIO", la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS \_\_/100 M.N.), más la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS \_\_/100 M.N.) cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que nos da un gran total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS \_\_/100 M.N.), correspondiente al monto total que se paga por la cantidad total del servicio descrito en el presente contrato.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a mantener el costo del servicio durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

La determinación del monto por la prestación del servicio, materia del presente contrato, cubre al "PRESTADOR DEL SERVICIO" todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo de la realización de la prestación del servicio, incluyendo los fletes de su equipo o material de trabajo, gastos de traslado, impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen, siendo improcedente el incremento al pago establecido y pactado en el presente contrato.

De conformidad con los artículos 68, de la LEY y 63, del REGLAMENTO, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un veinte por ciento (20%) sobre la



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno de Estado  
2018-2024

contratación del servicio a elección, responsabilidad y absoluta justificación del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 68, de la **LEY**.

**TERCERA. DEL ANTICIPO.** Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será en los términos y plazos establecidos en el presente contrato.

**CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO.** “**LAS PARTES**” convienen, que el “**PODER EJECUTIVO**” pagará al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” como contraprestación por los servicios adquiridos el importe pactado en la cláusula segunda con un primer pago del 30% a la entrega del primer reporte (en el mes dos del calendario) con la descripción de los servicios realizados a los 15 días hábiles a partir del siguiente día hábil del fallo, para lo cual el prestador del servicio deberá presentar la factura original, carta de conformidad del área técnica y evidencia fotográfica.

El 70% restante se pagará en dos ministraciones (mes 4 y 7 del calendario), previa entrega de los reportes de mantenimientos con las especificaciones de los servicios tanto preventivos como correctivos, las cuales se deberán entregar al área requirente, a los 15 días hábiles a partir de haber recibido la factura original, sin errores en importes y escritura, en el cual demuestre que ha realizado la entrega total de los servicios, así como con el visto bueno a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**. De acuerdo a la cláusula tercera del convenio de colaboración FIDECOMP/DG/05/2020.

En el caso de que la factura entregada por el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” para su pago, presente errores o deficiencias, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” presente la factura corregida, interrumpirá el plazo para el pago.

**EL “PRESTADOR DEL SERVICIO”** acepta que se le podrá descontar las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

El pago podrá ser realizado mediante transferencia bancaria quedando a cargo del “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” la comisión o el cobro correspondiente.

La factura correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago sin errores ortográficos y aritméticos, asimismo deberá de facturar de conformidad con las necesidades del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o en su caso la persona designada para tal efecto, con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

R.F.C.: GEM720601TW9

Domicilio fiscal en: Plaza de Armas sin número,

Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

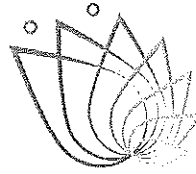


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA.** El “PRESTADOR DEL SERVICIO” realizará la prestación del servicio objeto del presente contrato en las instalaciones del Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C-5) y en donde se encuentren los equipos de los municipios de Ayala, Zapata, Jiutepec, Jojutla, Xochitepec, Yautepec, Cuernavaca, Cuautla, Puente de Ixtla y Temixco.

Los servicios se deberán de realizar por nueve meses, contados a partir del día hábil siguiente del fallo, y a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, pudiéndolos entregar antes de dicho plazo (EN CASO DE SER APLICABLE).

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, la recepción de los servicios será por conducto del personal debidamente facultado del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien verificará que los servicios entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el presente contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los servicios que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

El “PRESTADOR DEL SERVICIO”, deberá estar pendiente para la revisión final de los servicios solicitados por parte del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

Para todos los efectos legales, se entenderá que los servicios se han recibido de conformidad por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área técnica.

El atraso en la prestación del servicio y la mala calidad del mismo en los términos establecidos en el presente contrato, será causa de rescisión del mismo y/o de que se aplique la pena convencional pactada.

**SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** Para el seguimiento del presente contrato, designa como administrador del contrato al Titular de la Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C-5), quien asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, para que verifique que la prestación del servicio cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, designe a las personas que intervendrán en el seguimiento del presente contrato, siendo el responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del presente instrumento jurídico, para lo cual en este acto acepta el cargo.

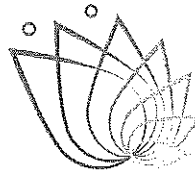
**SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO.** Para el seguimiento del presente contrato el “PODER EJECUTIVO” asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, nombrando por su parte al personal calificado del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o a quien designe para tales efectos, para que verifique que la prestación de los servicios cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.





**MORELOS**

2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado  
2018-2024

Las inconsistencias en el servicio deberán de ser notificadas al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** mediante los medios que sean acordados entre **“LAS PARTES”**, para que sean corregidas, subsanadas, reemplazadas, modificadas las inconsistencias de los mismos.

**OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES CON EL SERVICIO PRESTADO.** En caso de que existan diferencias entre los servicios prestados y los pactados en el presente contrato alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado a satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la cláusula decima octava del presente contrato.

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** tendrá que subsanar la deficiencia del servicio prestado de manera inmediata dentro de un periodo máximo de 3 días hábiles a partir de la notificación por escrito del área usuaria según sea el caso a efecto de que se cumplan los requisitos establecidos en el presente contrato, y a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, sin costo alguno para el **“PODER EJECUTIVO”**.

**NOVENA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** En términos del artículo 75, fracción III, de la Ley, para garantizar el cumplimiento del presente contrato el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato.

En términos de lo anterior, el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, otorga a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, la garantía expedida por \_\_\_\_\_, de fecha \_\_ de \_\_ del 2020, con número de fianza \_\_\_\_\_, número de folio \_\_\_\_\_ y línea de validación \_\_\_\_\_, por un monto de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el presente contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del **“PODER EJECUTIVO”**;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del presente contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas, aún para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

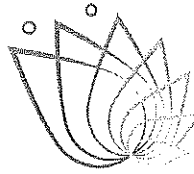


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

La asunción de la institución afianzadora deberá admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los servicios, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del "PRESTADOR DEL SERVICIO", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al "PODER EJECUTIVO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables al "PRESTADOR DEL SERVICIO".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso a la normativa aplicable.

Que la fianza estará vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del "PRESTADOR DEL SERVICIO", sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del "PODER EJECUTIVO".

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento del presente contrato, el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los 10 días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción IV, del REGLAMENTO.

**DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES.** Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico lo deberá de realizar bajo su más estricta responsabilidad el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, o en su caso por acuerdo mutuo de "LAS PARTES", siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la LEY.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberán de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, y deberá de remitirse copia certificada a la CONVOCANTE, con toda su documental, lo

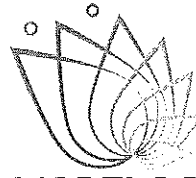


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado de  
2018-2024

anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la LEY, en caso contrario la omisión dentro del expediente principal, será responsabilidad del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.** El “PRESTADOR DEL SERVICIO” y de conformidad con las necesidades del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, en caso de ser aplicable presentara una garantía por un periodo de tres años, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del presente contrato, y la cual iniciara su vigencia a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado expresamente el servicio a satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, esta garantía deberá ser presentada en papel membretado, y sellado por el “PRESTADOR DEL SERVICIO”, firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

**DÉCIMA SEGUNDA. DEL PLAZO.** El plazo para la prestación del servicio será por nueve meses a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

**DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL “PRESTADOR DEL SERVICIO”.** Basándose en su experiencia y conocimiento se compromete a:

- a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el presente contrato y lo señalado por la **LEY**;
- b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas de los servicios, objeto del presente contrato;
- c) Al cumplimiento estricto de la **LEY**, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la prestación de los servicios;
- d) Responder como patrón de todo elemento humano que requiera con motivo de la prestación de los servicios, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el “**PODER EJECUTIVO**” quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto;
- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el “**PODER EJECUTIVO**” y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la prestación de los servicios, (Impuestos y aportaciones de seguridad social);
- h) Cumplir con la prestación oportuna y correcta del servicio objeto del presente contrato;
- i) Cumplir con la debida calidad y especificaciones técnicas del servicio;

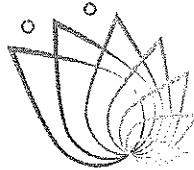


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

- j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente contrato, y
- k) Cumplir con los términos, horarios, plazos de prestación del servicio y demás requisitos contenidos en este contrato.

**DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL “PODER EJECUTIVO”.** De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se compromete a:

- a) Verificar que el servicio prestado se apegue a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente y/o técnica;
- b) Recibir y otorgar las facilidades para que el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** realice el servicio en la fecha, hora y lugar establecidos;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
- e) Administrar este contrato bajo los términos establecidos en el mismo y derivados del procedimiento de adjudicación;
- f) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las modificaciones e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- g) Informar por escrito a la convocante todas aquellas modificaciones a los términos establecidos en el presente contrato o sus incrementos;
- h) Iniciar con el procedimiento de rescisión, suspensión, y terminación anticipada de este contrato en caso de que el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** incurriera en algunas de las causas de incumplimiento;
- i) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda el procedimiento de ejecución de las garantías y penas convencionales pactadas, y;
- j) Informar por escrito a la **CONVOCANTE** una vez que el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** haya recibido los servicios a entera satisfacción.

**DÉCIMA QUINTA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS.** En caso de que existan diferencias entre los servicios entregados y lo pactado en el presente contrato, el **“PODER EJECUTIVO”** queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, por conducto de la persona designada por el **“PODER EJECUTIVO”** para dar cabal cumplimiento de la calidad de la prestación del servicio que tengan que ser substituidos por otros de la calidad pactada, comprometiéndose el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituirlos dentro 10 días hábiles a partir del diagnóstico de mal funcionamiento del hardware y para el caso del servicio



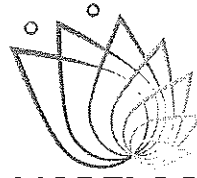
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

será dentro de un periodo máximo de 3 días hábiles a partir de la notificación por escrito al licitante adjudicado, en apego al artículo 71 de la LEY.

**DÉCIMA SEXTA. DE LA SUSPENSIÓN.** Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el **“PODER EJECUTIVO”** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la prestación de los servicios, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la prestación de los servicios o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el **“PODER EJECUTIVO”**.

Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará la prestación de los servicios y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá informar inmediatamente al **“PODER EJECUTIVO”**, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la continuación de la prestación de los servicios, a efecto de se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

**DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.** Se podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la prestación de los servicios originalmente contratados y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen a este contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el **“PODER EJECUTIVO”** dará aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

La terminación anticipada del presente contrato, se sustentará mediante dictamen del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

**DÉCIMA OCTAVA. DE LA PENA CONVENCIONAL.** En caso de la calidad deficiente o retraso en la prestación del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, el



**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía de contrato y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido por el artículo 60, fracción IX, y 70, de la **LEY** y 66, de su **REGLAMENTO**.

En caso de que el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** no concluya la entrega del **SERVICIO** en los términos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% (tres al millar) del valor total del **SERVICIO** dejado de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe del 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por **“LAS PARTES”**, una vez determinada en cantidad líquida, se hará efectiva a favor del **“PODER EJECUTIVO”** y podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del **SERVICIO** dejado de entregar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula novena del presente contrato y de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula:  $(pd) \times (nda) \times (vspa) = pca$

Dónde:

pd: (0.3%) (tres al millar) penalización diaria

nda: número de días de atraso

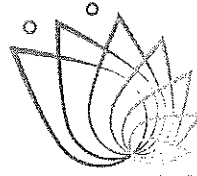
vspa: valor del servicio prestado con atraso

pca: pena convencional aplicable

En los casos en que el **SERVICIO** no sea entregado y la pena convencional por atraso, rebase el monto establecido de manera proporcional respecto de la parte incumplida en las fechas pactadas en el presente contrato, el **“PODER EJECUTIVO”** previa notificación al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** sin rescindir este contrato, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte del mismo, aplicando al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que el **SERVICIO** se hubiera entregado en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el 5% (cinco por ciento) del importe total del presente contrato. En el supuesto



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

de que sea rescindido no procederá la contabilización de dicha sanción, cuando se haga efectivo el cobro del importe pendiente por pagar.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo de ésta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el **“PODER EJECUTIVO”** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en este contrato.

**DÉCIMA NOVENA. DE LAS ESPECIFICACIONES.** Los servicios objeto de este contrato deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

**VIGÉSIMA. DE LA SUPERVISIÓN.** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato al **“PODER EJECUTIVO”** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá efectuar inspecciones y/o visitas en el domicilio del **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** o del lugar establecido para la realización del mismo, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance del servicio y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por el **“PODER EJECUTIVO”**.

Durante la prestación del servicio, los servicios se someterán a una revisión por parte del personal del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El **“PODER EJECUTIVO”** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será el encargado de verificar hasta su total conclusión y satisfacción del servicio descrito en el cuerpo del presente contrato.

**VIGÉSIMA PRIMERA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN.** El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y aquellas que por virtud del mismo sean imputables al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir el cumplimiento o sustitución del servicio o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:

- I. Los precios por la prestación de los servicios estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. El presente contrato se haya celebrado en contravención a **LEY**, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defectuosa y que no sea subsanada en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a la prestación del servicio objeto del contrato o bien la entrega alterada de la



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



**DISTINTIVO Empresa Incógnita**  
Gilberto Rincón Galindo

- información o de la documentación relacionada, o cualquier otra causa que haga más onerosa la prestación de los mismos;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del “**PODER EJECUTIVO**”;
  - VI. Quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el “**PODER EJECUTIVO**”;
  - VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y;
  - VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

El “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al “**PODER EJECUTIVO**” a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN.** Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el “**PODER EJECUTIVO**”, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 78 de la **LEY**.

Concluido el procedimiento de rescisión, el “**PODER EJECUTIVO**” formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el “**PODER EJECUTIVO**” sea el que determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

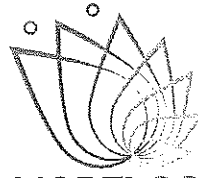
Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato, se hiciere entrega de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del “**PODER EJECUTIVO**” de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El “**PODER EJECUTIVO**”, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El “**PODER EJECUTIVO**” podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del presente contrato resultarían más inconvenientes.



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

Al no dar por rescindido este contrato, el **“PODER EJECUTIVO”**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, establecerá con el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68, último párrafo y 69 de la **LEY**.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir este contrato en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega de los servicios o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el presente contrato, el **“PODER EJECUTIVO”** podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia de este contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

**VIGÉSIMA TERCERA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER INDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL PRESTADOR DEL SERVICIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.** Queda expresamente convenido por **“LAS PARTES”** que el personal que utilice el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al **“PODER EJECUTIVO”** de las mismas.

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** se compromete a dejar a salvo al **“PODER EJECUTIVO”** de cualquier controversia, juicio o conciliación que se pudiese derivar durante la vigencia de este contrato.

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** reconoce que, por tratarse de un contrato de servicios, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el **“PODER EJECUTIVO”** no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los servicios objeto del presente contrato.

**VIGÉSIMA CUARTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD.** **“LAS PARTES”** convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato, que contenga datos personales o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los servicios, tendrá para **“LAS PARTES”** el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

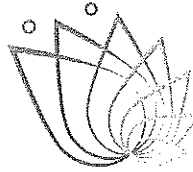


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Secretaría del Estado  
2018-2024

**VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** Ninguna de “**LAS PARTES**” podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas de ellas excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización previa de la Secretaría de Administración, la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, podrán en conjunto autorizar la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato con los requisitos establecidos por la **LEY** y estableciendo nuevas garantías.

Salvo que exista impedimento, los derechos de autor u otros derechos exclusivos que se derive de los servicios de consultorías, asesoría, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del “**PODER EJECUTIVO**”.

**VIGÉSIMA SEXTA. DEL CONFLICTO DE INTERÉS.** El “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene ningún nexo familiar, ni contacto cercano con algún servidor público activo, que lo relacione con algún manejo de recurso para proveer servicios que requieran las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Morelos, ni desempeñó empleo, cargo o comisión en el servicio público, así mismo manifiesta no encontrarse en ningún supuesto del artículo 79 de la **LEY**.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA VIGENCIA.** El presente contrato estará vigente por nueve meses a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, con la entrega total de los servicios de conformidad a lo señalado en la cláusula primera del presente contrato y a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

**VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA NORMATIVIDAD.** “**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en el Acuerdo 04/03ª Ordinaria/12-03-2020 del Fideicomiso Ejecutivo del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo, mediante el cual se autoriza el presupuesto para llevar a cabo esta contratación para el cumplimiento de sus objetivos.

**VIGÉSIMA NOVENA. DE LA SUPLETORIEDAD.** Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases y junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional, Presencial \_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, para la contratación referente a los Servicios de Actualización, Mantenimiento y Servicios Adicionales para Consolidación y Aprovechamiento de la Infraestructura de Video Vigilancia del C5, de la Comisión Estatal de Seguridad (CES) del Proyecto de Equipamiento del Sistema de Video Vigilancia Urbana para Seguridad Pública del Estado de Morelos 2020, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.



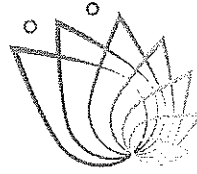
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Galtuza



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2018-2024

**TRIGÉSIMA.DE LA JURISDICCIÓN.** En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca; renunciando el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas **“LAS PARTES”** de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2020, de conformidad con el artículo 62 de la **LEY**.

**POR EL “PODER EJECUTIVO”**

**POR EL “PRESTADOR DEL SERVICIO”**

**ALMIRANTE RET. JOSÉ ANTONIO  
ORTIZ GUARNEROS.  
COMISIONADO ESTATAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA.**

C. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**DR. VÍCTOR FERNANDO LOBATO  
CASTAÑEDA, EN SU CARÁCTER DE  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO  
DE COORDINACIÓN, COMANDO,  
CONTROL, COMUNICACIÓN Y  
CÓMPUTO (C5)**

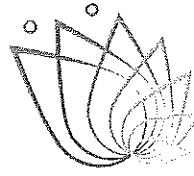


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**LIC. JOSE JALIL AHUMADA  
ABRAHAM  
COORDINADOR DE DESARROLLO Y  
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL  
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA**

**ÁREA DE REVISIÓN JURÍDICA POR  
LA COMISIÓN ESTATAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA.**

**LIC. OSCAR GONZÁLEZ MARÍN  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE  
LA  
COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD  
PÚBLICA**

**CONVOCANTE**

**C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN  
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS  
PARA LA ADJUDICACIÓN DE  
CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN.**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS REFERENTE A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS ADICIONALES PARA CONSOLIDACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEO VIGILANCIA DEL C5, DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD (CES) DEL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA URBANA PARA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS 2020, QUE CELEBRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_, POR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_/100 M.N.), DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2020, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_, CONSTANTE DE \_\_\_\_\_ FOJAS ÚTILES. -----



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

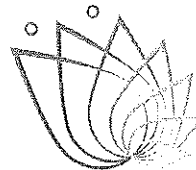


Gilberto Rincón Galzarda





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CONTENER LAS PROPOSICIONES**

**ANEXO 4**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder  
Ejecutivo del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presentó la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de licitación.

**Documentos requeridos para participar**

No.	Documento Solicitado	Anexos	Referencia bases de licitación	Presenta	
				Sí	No
	<b>Anexos</b>				
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 14.1		
2	Formato que contiene la relación de documentos que integran las proposiciones técnica y económica, a que hacen referencia las bases de licitación.	4	Punto 16.2		
	<b>Propuesta Técnica (Sobre A)</b>	<b>Documento</b>	<b>Punto 16.2</b>		
3	Propuesta técnica detallada del servicio que se oferta conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo al punto 10 de las Bases, señalando con claridad el servicio que integran su oferta y las características técnicas de los mismos	A	Inciso A)		
4	Carta compromiso en papel membretado de los licitantes en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que los servicios ofertados cumplen con el 50% de grado de contenido nacional.	B	Inciso B)		
5	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos	C	Inciso C)		
6	Presentar declaración de integridad, en papel membretado de la Empresa en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	D	Inciso D)		



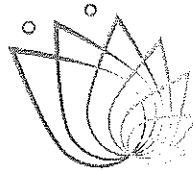
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





MORELOS

2018 - 2024



MORELOS

ANFITRION DEL MUNDO

GOBIERNO DEL ESTADO

2018-2024

7	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde indique que en caso de resultar adjudicado <b>asumirá la responsabilidad total</b> en el caso de que <b>infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial</b> , con relación a los servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases	E	Inciso E)		
8	Carta compromiso en papel membretado de los licitantes en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que <b>prestará el servicio conforme a señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4. 11.5, y 11.6 11.7</b> de las presentes Bases	F	Inciso F)		
9	Carta en papel membretado de los licitantes, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el servicio contara con la garantía señalada en el punto 10.5 de las bases de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico 1.	G	Inciso G)		
10	Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad, que para en el caso de que, al momento de la entrega por parte del licitante adjudicado, se detecten piezas faltantes, daños y/o golpes, deberán ser proporcionados los faltantes y/o reparados los daños sin ningún costo, en un plazo máximo de diez días hábiles a partir de la notificación por escrito al licitante adjudicado.	H	Inciso H)		
11	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, humanos, técnicos, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para el tipo de servicio solicitado, para cumplir con el servicio de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico 1.	I	Inciso I)		
12	Carta en papel membretado de los licitantes, bajo protesta de decir verdad; que conoce la <b>Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento</b> , así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases de Licitación.	J	Inciso J)		
13	Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad, <b>que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado</b> , o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.	K	Inciso K)		
14	Carta original en papel membretado de los licitantes, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales. Así mismo, deberán presentar documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, con fecha no mayor a 30 días a la fecha de presentación.	L	Inciso L)		
15	Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fecha no mayor a 30 días a la fecha de presentación.	M	Inciso M)		
16	Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que manifieste <b>que es una persona física con capacidades diferentes</b> o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una	N	Inciso N)		

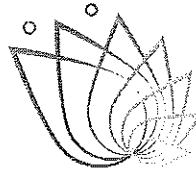


SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

	proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, <b>no siendo motivo de desechamiento</b>				
17	Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que manifieste <b>que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos</b> . En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, <b>no siendo motivo de desechamiento</b>	O	Inciso O)		
18	Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad preponderante del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, <b>anexar constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.</b>	P	Inciso P)		
19	Presentar certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf</a>	Q	Inciso Q)		
20	ANEXO 4	ANEXO 4	ANEXO 4		
	<b>PROPUESTA ECONOMIA</b>				
21	Propuesta Económica del servicio que oferta.		Punto 17.2.		
22	Garantía de seriedad de la proposición		Punto 17.5		

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)  
(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).

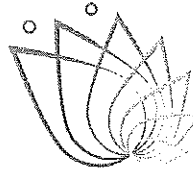


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

**FORMATOS DE DOCUMENTOS (MODELOS DE ESCRITOS)**  
**Deberá verificar el numeral 16.2**

**DOCUMENTO A**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida \_\_\_\_\_ del servicio que se indican:

**Propuesta técnica detallada delSERVICIO** que se ofertan conforme al **Anexo Técnico 1**, y de acuerdo al punto **10** de las Bases, señalando con claridad el **SERVICIO** que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

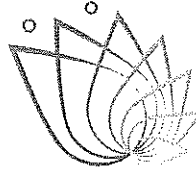


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

**DOCUMENTO B**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de **nacionalidad mexicana o cumple con el 50% de grado de contenido nacional.**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

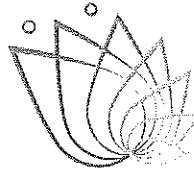


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO C**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los  
supuestos del **Artículo 40 fracción XVI, Art. 79 y 100** de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y  
Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su  
contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

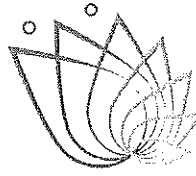


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





MORELOS  
2018 - 2024



MORELOS  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_, en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo o a través de **interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



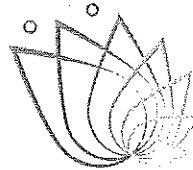
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



DISTINTIVO Empresa Incubadora  
Gilberto Rincón Gallardo



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Morelos del Estado  
Anfitrión del Mundo

**DOCUMENTO E**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que sea adjudicado, **asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial o intelectual** de los servicios ofertados objeto de la presente licitación, de conformidad con el punto 9.4. de las bases.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

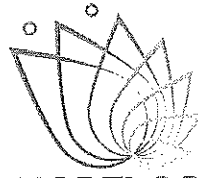


Gobernador Ricardo Gallardo





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO F**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando los conceptos de los servicios que se indican:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que sea adjudicada, se presentará el servicio conforme a lo establecido en los **puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4, 11.5, 11.6 y 11.7**, de las bases de licitación.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

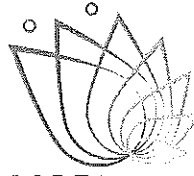


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO G**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que el **servicio cuenta con la garantía señalada** en el punto **10.5**, de las bases de licitación y de acuerdo a lo señalado en el **Anexo Técnico 1**.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

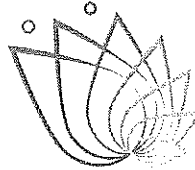


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

**DOCUMENTO H**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_, en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad, que para en el caso de que, al momento de la entrega por parte del licitante adjudicado, se detecten piezas faltantes, daños y/o golpes, deberán ser proporcionados los faltantes y/o reparados los daños sin ningún costo, en un plazo máximo de diez días hábiles a partir de la notificación por escrito al licitante adjudicado.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

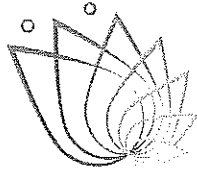


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO I**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_, en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuento con la infraestructura necesaria, los recursos, humanos, técnicos, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para el tipo de servicio solicitado, para cumplir con el servicio de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico 1.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



Gobierno Ricardo Gallardo



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2018-2024

**DOCUMENTO J**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **conozco la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento**, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

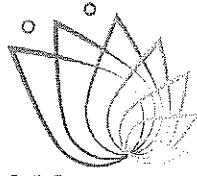


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





MORELOS  
2018 - 2024



MORELOS  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

## DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_, en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi **representada no tiene pendiente entrega alguna** con el Gobierno del Estado, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

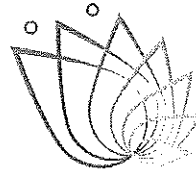


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO L**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes** y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales. Así mismo, se presenta documento vigente expedido por el SAT, en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, con fecha no mayor a 30 días a la fecha de presentación.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





## DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social (copia del último pago del entero). **Registro patronal** y la caratula del **pago bimestral** de las cuotas obrero patronales.

**Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar** documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social, **con fecha no mayor a 30 días a la fecha de presentación.**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

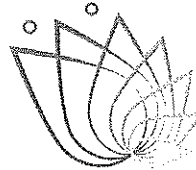
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO N**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **es una persona física con capacidades diferentes** o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada

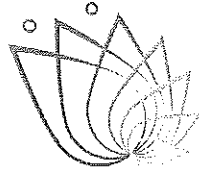


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO O**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, **que soy una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos.**

En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

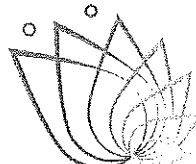


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO P**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, **que el objeto social y la actividad preponderante del licitante coincide con el objeto de la presente licitación**, anexando cedula de identificación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

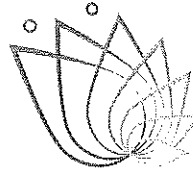


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Secretaría del Estado  
2018 - 2024

**DOCUMENTO Q**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, **que** presenta el certificado de **manifiesto de Particulares** de conformidad con el "Acuerdo por el que se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

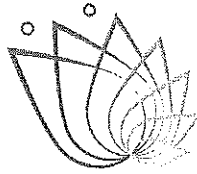


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno de Estado  
2018-2024

**OFERTA ECONÓMICA**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

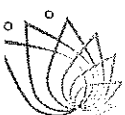
Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando la partidaúnica; \_\_\_\_\_ del servicio que se indican:

PARTIDA ÚNICA	OBJETO		IMPORTE
	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS ADICIONALES PARA CONSOLIDACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEO VIGILANCIA DEL C5, DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD (CES) DEL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA URBANA PARA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS 2020.		
		SUBTOTAL	
		IVA	
		TOTAL	

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

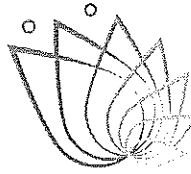


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

### GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_, en el que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

### GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Fianza o billete de deposito

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, preferentemente en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

